

## **Armas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)\***

*Flavia Macías<sup>1</sup>*

*“En 1820 el espacio sobre el cual la guerra había asegurado el predominio político de los herederos del poder creado por la revolución porteña de 1810 no hacía figura de estado ni apenas de nación; los distintos poderes regionales que se repartían su dominio estaban casi todos ellos marcados de una confesada provisionalidad; el marco institucional en el cual la política se desenvolvía, inexistente en el nivel nacional, estaba desigualmente –pero en todos los casos incompletamente- esbozado por las distintas provincias.” (Tulio Halperin Donghi, Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires, 2002, p380)*

---

\* El presente texto se corresponde con el Capítulo I de mi tesis doctoral “Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional”, Facultad de Humanidades y Ciencias de La Educación, Universidad Nacional de la Plata, Julio de 2007 (Si bien este texto conserva su título y estructura original, se incorporaron algunas aclaraciones para hacer más comprensible el tratamiento de problemáticas relacionadas con otros capítulos de la tesis). En “Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional”, se analiza la dimensión militar de la institucionalización provincial en el marco del proceso de organización nacional (1853-1880). Se estudian las connotaciones militares de la dirigencia política provincial, de las prácticas políticas locales y de la construcción de la ciudadanía heredadas del período rosista y sus mutaciones luego de Caseros. Para esto, se pone especial atención en el tránsito del Ejército Provincial al Ejército Nacional, y se analiza tanto el funcionamiento de la milicia provincial durante los años previos a Caseros (1830-1853) así como sus reformulaciones y convivencia en la provincia luego de 1853, con la Guardia Nacional. Se estudia especialmente el funcionamiento de esta última, en tiempos de la organización nacional y sus vinculaciones con la política provincial, con la configuración de la ciudadanía y con la reformulación de los sistemas identitarios provinciales en clave nacional. Este estudio se circunscribe al norte argentino, especialmente a Tucumán, donde la militarización de la política heredada de los años del rosismo y fuertemente arraigada a la cultura política provincial, modificó decisivamente el proceso de institucionalización de la provincia, la configuración de las relaciones de poder y la configuración de la ciudadanía entre 1853 y 1880.

<sup>1</sup> CONICET – Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES) / Universidad Nacional de Tucumán

La década del '20 se vio claramente marcada por los fuertes conflictos y las duras marchas derivados del proceso de configuración de las nuevas unidades políticas, las provincias, que luego del fracaso y desaparición del poder central revolucionario, asumieron la función de otorgar una estructura de tipo institucional y política al desarticulado y fragmentado espacio del ex-*virreinato* del Río de la Plata. Las marchas en el proceso de organización de las nuevas unidades políticas estuvieron mediatizadas por las rivalidades y divisiones de los grupos de la élite trasladadas ahora al espacio provincial que compitieron por controlar los ámbitos de decisión y de organización del poder local, a los que se sumaron nuevos actores políticos, que potenciaron la inestabilidad y las constantes rivalidades: el Ejército residual, sus milicias auxiliares y Comandantes.

Los posteriores años de la Confederación rosista (1830-1852) fueron los de la consolidación de la Estados Provinciales, que se erigieron sobre la base de principios republicanos y de la división de poderes. Mediante volátiles –aunque duraderas– relaciones, se articularon en el marco de una estructura de tipo confederal, que se mantuvo por más de veinte años.<sup>2</sup> Estos fueron también los años de la organización de los Ejércitos Provinciales, hecho que implicó la articulación y centralización provincial

---

<sup>2</sup> El Pacto federal de 1831 se mostraba como el fundamento contractual de la llamada Confederación hasta el Acuerdo de San Nicolás de 1852, con miras a la organización nacional que se plasmaría luego en la Constitución de 1853. En el artículo I, las provincias signatarias expresaban su voluntad de paz, unión y amistad, reconociendo recíprocamente su libertad e independencia, representación y derechos. Por otra parte el pacto abría la posibilidad de un mayor avance en el terreno de la unificación al prever la reunión de un Congreso General Federativo que debería consultar la seguridad y engrandecimiento general de la república, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias. El pacto concebía una alianza entendida como provisoria (aunque duraría 20 años), y reconocía la libertad e independencia de cada una de las provincias signatarias. A su vez delegaba en una “Comisión Representativa” la concertación de la paz y de la guerra y la organización de la fuerza militar necesaria en caso de guerra. En este sentido, se planteaba entre las provincias una clara relación en pie de igualdad donde cada una conservaba casi totalmente sus atribuciones militares (derecho a poseer Ejércitos y declarar la guerra interna) así como sus prerrogativas políticas y económicas. Tanto el objetivo de convocar a un Congreso como la proyección de la Comisión Representativa fueron frenadas por las presiones de la provincia de Buenos Aires, con lo cual las provincias rioplatenses, luego de ser vencida la Liga Unitaria, se reorganizaron bajo una tenue estructura confederal, asumiendo la delegación de las relaciones exteriores el gobernador de Buenos Aires (sobre esto último volveremos más adelante). José Carlos Chiaramonte: “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Marcello Carmagnani, *Federalismos Latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 91-93.

de las milicias locales residuales, donde el gobernador detentó un papel central.<sup>3</sup> El objetivo de este capítulo, consiste en analizar el proceso de configuración del poder Ejecutivo Provincial y del Ejército Provincial en Tucumán durante los años del rosismo. En el mencionado período, ambos se afianzaron e implicaron la canalización e institucionalización provincial de la herencia militar revolucionaria. Se estudian los gobiernos de Alejandro Heredia (1832-1838) y de Celedonio Gutiérrez (1842-1852), los cuales mostraron claros signos de organización, centralización y control de la milicia local. Se analiza especialmente el papel de los Comandantes Departamentales y de los cuerpos militares rurales, en tanto se mostraron como vías de configuración de sistemas de lealtades militares que confluyeron en el gobernador, garantizando el control de la política provincial por parte del mandatario provincial. Por sus contrastes, este capítulo analiza y profundiza sobre el paréntesis “anti-rosista” de la “Coalición del Norte” (1838-1841), no sólo por las características de las relaciones de poder de tipo institucionales, sino por las connotaciones particulares de los vínculos desarrollados entre el gobernador, el Ejército Provincial y la Legislatura, que anunciaron la dinámica de las vinculaciones institucionales y ciudadanas que caracterizaron el período post Caseros.

En un contexto político de tipo confederacional atravesado por la política facciosa, la guerra, las tensiones entre unitarios y federales y el principio de “unanimidad” como criterio de “orden” y de “legitimidad”, la lógica política regional y los vínculos con los gobernadores de las provincias vecinas también constituyeron elementos centrales en la configuración del poder político-militar de los Ejecutivos Provinciales.<sup>4</sup> En consecuencia, la guerra, la diplomacia, las revueltas y las conspiraciones, fueron elementos que se articularon al proceso de construcción de los liderazgos regionales y del poder del gobernador, y también son analizados en este capítulo.

---

<sup>3</sup> La figura del gobernador, heredada del “gobernador intendente” del período colonial donde sólo gozaba de atribuciones administrativas, constituyó el Poder Ejecutivo Provincial. Durante la década de 1810, fue elegido por el gobierno central. Disuelto el Directorio, fueron el “Cabildo Abierto” o la “Junta de Representantes” fundada en 1821, las instituciones que, de forma alternativa y en un marco de profunda confusión, legitimaron y legalizaron la elección del gobernador. Organizada la Sala de Representantes en 1823, fue esta institución la que de ahora en más eligió al gobernador.

<sup>4</sup> María Celia Bravo sostiene que la política provincial tucumana de las décadas posteriores a Caseros mantuvo, por lo menos hasta fines de los años 60, una dinámica y un correlato de tipo regional (véase “Poder provincial, dinámica regional y Estado nacional. El norte argentino entre 1852-1880”, en Marta Bonaudo y Daniel Campi, “Élites, cuestión regional y Estado nacional. Argentina y América Latina. Siglo XIX y primeras décadas del siglo XX”, *Revista Travesía*, Tomo 1, 2000, pp. 149-175) En el presente capítulo se observa que, esa dinámica a la que alude Bravo para los años posteriores a Caseros, expresa un particular y profundo desarrollo en tiempos de la Confederación rosista en el norte, especialmente en Tucumán. De esta manera, es otra de las ópticas que se utiliza para analizar el desarrollo de la política militarizada entre 1832 y 1852.

### **Poder Ejecutivo, Ejército Provincial y organización política de la provincia. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838)**

Los notables contrastes entre la política de la década de 1820 y la desarrollada durante el período de Alejandro Heredia han sido resaltados por la tradicional historiografía provincial.<sup>5</sup> Incluso los trabajos más innovadores que se aproximaron este período en los últimos años, no dejan de asociar la “estabilidad” política de los años posteriores a la asunción del mencionado mandatario a su discurso “republicano” y “cívico”; a su política “conciliadora” manifestada en la composición de la Legislatura Provincial; a su “respeto” por la institución legislativa e incluso a su calidad de “Doctor en Teología”.<sup>6</sup> En un afán por distanciar a Heredia del círculo de gobernadores “adictos” al rosismo y por atemperar las fuertes connotaciones militares asociadas a su poder, se han perdido de vista aquellas prácticas que, sin descartar sus “facetas republicanas”, exaltan la íntima relación entre la organización provincial, “poder militar” y consolidación del Ejecutivo Provincial en Tucumán que caracterizaron los años de su gobierno.

Alejandro Heredia, asumió como gobernador provincial en 1832, luego del triunfo militar de Facundo Quiroga en Tucumán. Devenido de las filas del Ejército Revolucionario con el grado de Coronel, Heredia participó de una de las facciones que apoyaron a Güemes en Salta para obtener la gobernación. Ligado a los Cornejo<sup>7</sup>, desarrolló en la mencionada provincia una importante carrera política y fue nombrado representante de la misma para el Congreso de 1824.<sup>8</sup> En la mencionada reunión

---

<sup>5</sup> Manuel Lizondo Borda, Historia de Tucumán, Siglo XIX, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1948; Carlos Páez de la Torre (h), Historia de Tucumán, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1987, entre otros.

<sup>6</sup> Un interesante aporte sobre el funcionamiento de la Sala y las elecciones en tiempos de Heredia es el de Georgina Abbate, Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2004.

<sup>7</sup> Heredia se vinculó a esta encumbrada familia salteña de azucareros y comerciantes al contraer matrimonio con Juana Josefa Cornejo y Medeiros. Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, Tomo I, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981.

<sup>8</sup> Previo se había desempeñado como representante por Tucumán.

manifestó su postura reticente respecto de la organización de un poder central considerando que aún no existía “*una opinión afianzada y libre de los avatares políticos y de los caudillos*”.<sup>9</sup> Así trabó relaciones con las fracciones adversas al grupo rivadaviano asociándose, entre ellos, a Juan Manuel Dorrego. Como comisionado de Buenos Aires al interior se le asignó la función de llevar y proyectar esta posición a las provincias del norte, en especial a Catamarca, Tucumán y Salta, mostrando esta última fuertes reticencias. Desarrollado el conflicto bélico entre la Liga Unitaria y las fuerzas federales, el triunfo de estas últimas lanzó a Heredia, en tanto miembro del Ejército Federal, a una importante carrera política, que le valdría no sólo el liderazgo político de su provincia natal sino también el del norte argentino.

Desarticuladas las fuerzas norteñas partidarias de la Liga Unitaria lideradas por Javier López y Gregorio Aráoz de Lamadrid, se redefinió el mapa político en el norte, donde Salta quedó muy mal posicionada. Destituido su gobernador propietario Rudesindo Alvarado, se asignó en su lugar al Coronel Pedro de La Torre y se adjudicó a la mencionada provincia todas las indemnizaciones de guerra.<sup>10</sup> Su endeudamiento, articulado con las amenazas de los emigrados<sup>11</sup>, refugiados en Bolivia, entre ellos los miembros de la familia López, pronto repercutió en la política provincial manifestándose fuertes niveles de faccionalismo interno.<sup>12</sup> El poder militar de La Torre pudo contener estas situaciones sólo por unos años.<sup>13</sup> La política tucumana y en especial el Ejecutivo Provincial, mostraron un derrotero diferente.<sup>14</sup>

---

<sup>9</sup> Citado en Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981, Tomo I, p26.

<sup>10</sup> Si bien milicias del resto de las provincias del norte apoyaron a las fuerzas unitarias, se adjudicó a Salta la resistencia frente a las fuerzas federales y las terribles pérdidas que esto significó en las economías y demografía provinciales. En ese sentido, Salta debió pagar a La Rioja 50000 pesos en metálico, 14500 cabezas de ganado, 2000 caballos y 800 bueyes. A su vez, San Juan y Mendoza, provincias de la órbita de influencia de Quiroga, también salieron beneficiadas ya que se les otorgó la introducción libre de frutos en la provincia salteña sin pago de derecho alguno por 8 años. Esto repercutió muy bien en las economías de las provincias cuyanas por encontrarse en decadencia las exportaciones de caldos a Buenos Aires. Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I.

<sup>11</sup> Se denominan emigrados a los exiliados de la provincia por cuestiones políticas, tanto a provincias vecinas como a regiones ubicadas fuera del radio confederal.

<sup>12</sup> Los López integraban una familia de raigambre unitaria y sólida tradición política y militar desarrollada durante los años '20 en Tucumán. Los mismos, luego de la desarticulación de la Liga Unitaria buscaron reinsertarse en la política tucumana conspirando contra el gobierno de Heredia mediante revoluciones organizadas desde Salta. Sobre estas estrategias de acción de los emigrados unitarios volveremos más adelante.

<sup>13</sup> Enrique M. Barba, Quiroga y Rosas, Pleamar, Buenos Aires, 1944.

<sup>14</sup> Desde el punto de vista financiero, los ingresos públicos habían mostrado una notable disminución ya que los principales ingresos del erario provincial provenían de la aduana local y de las actividades mercantiles. Por otro lado, actividades tradicionales como la ganadería se hallaban también en crítica situación y la falta de circulante obstaculizaba la reactivación de la economía. Tras la búsqueda de reactivar las actividades productivas tradicionales, de desarrollar una política de protección frente a las

Inmediatamente terminado el conflicto bélico, Quiroga convocó en Tucumán a un “*Cabildo Abierto*” al “*pueblo y la campaña para nombrar libre y espontáneamente al gobernador propietario y demás autoridades*”.<sup>15</sup> En ese ámbito fue elegido gobernador Alejandro Heredia y allí también se nombraron al Juez de Alzadas, a los Jueces de 1° y 2° nominación, al Juez del Crimen y al Procurador y Defensor. La mencionada asamblea eligió casi unánimemente a Heredia por 186 votos de un total de 202.<sup>16</sup> El acta de la misma desarrollada el 11 de Enero de 1832 fue firmada por los “ciudadanos asistentes” ante escribano público.<sup>17</sup> Esta práctica del asambleísmo se remonta a la década de 1810 y fue analizada para el caso de Buenos Aires como un espacio de deliberación con fuerte participación autónoma de los sectores populares.<sup>18</sup> Para el caso de Tucumán, estas prácticas asambleístas heredadas de la década de 1810 se definen como instancias de legitimación de la investidura gubernamental caracterizándolas como preliminares, informales y plebiscitarias. Se vinculan con la difuminada autoridad de los “vecinos” heredada de los desaparecidos cabildos abiertos, aunque indudablemente en este caso se trataba de ámbitos diferentes en lo relativo a los integrantes y a las modalidades de participación porque en un principio, en Tucumán, estas asambleas incluían a los habitantes de la campaña que no estaban representados en los ayuntamientos.<sup>19</sup> Además, los cabildos abiertos representaban ámbitos de deliberación y de resolución, situación que en el caso de las asambleas tucumanas referidas no se daba ya que tenían la función de ratificar lo actuado mediante la aclamación popular.<sup>20</sup>

---

mismas y de mantener las miras sobre el mercado alto peruano que imponía altos impuestos a las importaciones argentinas (y era a su vez proveedor del metálico con el que el norte acostumbraba a manejarse), Heredia programó la reactivación de la economía tucumana.

<sup>15</sup> AHT, SA, Vol 49, F157.

<sup>16</sup> AHT, SA, Vol 49, Fs 55 y 56.

<sup>17</sup> AHT, SA, Vol 49, F157. Entre los ciudadanos firmantes fueron importantes comerciantes de la ciudad que habían desarrollado vínculos con el comercio Atlántico, entre ellos Pedro Garmendia (carretero, pulpero, tendero y poseedor de destilería), Juan Francisco Ledesma (tendero), Santiago Maciel (pulpero), Bernardino Cainzo (tendero), Manuel de Lacoa (pulpero y tendero). (La información de las características socio-profesionales de estos individuos fue cedida gentilmente por María Paula Parolo)

<sup>18</sup> Marcela Ternavasio, La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, op cit; Gabriel Di Meglio, “Los miembros de la plebe urbana porteña y los conflictos de 1820”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps) La política en la Argentina del siglo XIX, armas, votos y voces, op cit, pp. 173-189.

<sup>19</sup> María Celia Bravo, “Entre el asambleísmo y la institucionalización. La Práctica política militarizada en Tucumán, 1850-1860”, Tandil, 17 al 19 de Mayo de 2006. Es el caso de la “Asamblea” que elige a Bernabé Aráoz como gobernador en 1815.

<sup>20</sup> María Celia Bravo, “Entre el asambleísmo y la institucionalización. La Práctica política militarizada en Tucumán, 1850-1860”, Tandil, 17 al 19 de Mayo de 2006.

Estas prácticas asambleístas se proyectaron a la vida política provincial de los años del rosismo e incluso a la primera década de la organización constitucional. Su actuación se regularizó a partir de 1823, dada la función asumida por la Sala de Representantes -en tanto institución depositaria de la soberanía- de elegir legalmente al gobernador. A partir de allí, era la Sala la que legitimaba e institucionalizaba las proclamaciones efectuadas eventualmente por asambleas. Sin embargo, estas asambleas derivaban de episodios bélicos que habían destituido al gobierno vigente colapsando las instituciones provinciales. Su función era la de proclamar la “voluntad del pueblo” mediante acta firmada por los asistentes, comenzando a reorganizarse la provincia a partir de allí. La asamblea proclamaba al primer mandatario provincial, quien lideraba la recomposición institucional del Estado Provincial, hasta la reinstalación de la Sala.<sup>21</sup>

Las prácticas antes descriptas fueron implementadas en 1832 para proclamar nuevo gobernador. Sin embargo, la elección de rigor que la legislación provincial a partir de 1823 atribuía a la Sala de Representantes se realizó tardíamente, pues la institución legislativa había sido suspendida por la guerra entre unitarios y federales, y recién se reinstaló en Diciembre de 1832.<sup>22</sup> De esta manera, Alejandro Heredia asumió su nombramiento como legítimo pues devenía de la “voluntad popular” expresada en la asamblea, que luego sería institucionalizada por la Sala, una vez reinstalada:

*“La provincia en uso de su soberanía me ha nombrado por fecha 11 del presente como su gobernador...Por lo tanto hago saber a los habitantes de todo el territorio de mi dependencia de su nombramiento y ordeno y mando se reconozca por Juez de Alzadas a...”*<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> En este capítulo y en los posteriores se analiza la relación entre guerra, pronunciamientos militares y las mencionadas “asambleas”. Algunos avances previos se realizaron en María Celia Bravo y Flavia Macías, “Estado provincial, ciudadanía armada y práctica política militarizada. Tucumán, 1850-1860”, ponencia presentada en Jornadas de Trabajo y Discusión: “Problemas y Debates del Temprano Siglo XIX. Espacios, Redes y Poder”, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2005.

<sup>22</sup> La Sala de Representantes, se configuró sobre la base de iniciativas devenidas de la incorporación del principio republicano de la división de poderes y conceptualmente se incorporó como depositaria de la soberanía provincial en tanto el “pueblo” estaba allí representado por sus diputados elegidos por elecciones directas. A su vez, estos diputados estaban despojados de las sujeciones que imponía el mandato imperativo. La institución estaba investida de facultades legislativas y constituyentes y elegía al gobernador a quien podía exigirle una rendición de cuentas anual. El desempeño de la Sala, a veces interrumpido por las guerras interprovinciales, se articuló con la práctica de comicios electorales casi regulares, situación que se reiteró para diferentes casos provinciales en períodos previos a la organización nacional

<sup>23</sup> Tucumán, Enero 12 de 1832. AHT, SA, Vol 39, F19.

Dada la crisis institucional producto de la guerra, la reorganización de la provincia implicó la implementación de prácticas políticas de participación directa entendidas como plebiscitarias y provisionales, hasta tanto se normalizara la situación política.

¿Cómo se reconstituyó el Estado Provincial luego de la guerra y qué papel jugó el gobernador?; ¿qué rol desempeñó la milicia provincial?; ¿cuáles fueron las estrategias implementadas para lograr la gobernabilidad?; ¿qué papel jugaron las relaciones con los gobernadores de la región en la construcción del Poder Ejecutivo? Sin dudas, el primer mandatario asumió el liderazgo de la reorganización provincial. Ante la ausencia de la Sala, implementó los decretos como vía legal para ordenar la provincia. La coacción, el fuerte control de los comportamientos de los “habitantes” y de los emigrados, la redefinición de competencias judiciales, y la reorganización del Ejército Provincial fueron sus principales “actos de gobierno” durante los meses posteriores a la guerra. Todas estas acciones se vieron legitimadas por un discurso que mostraba destacadas connotaciones republicanas que, sin embargo se hicieron más tangibles con la reinstalación de la Sala a fines de 1833.

Los emigrados, así como los resabios unitarios en Tucumán y en el norte fueron el primer foco de desconfianza de Heredia. De esta manera, la coacción así como el fortalecimiento del Estado Provincial mediante el desarrollo de un fuerte control de la milicia colocando Comandantes adictos, fueron las primeras medidas implementadas por Heredia para controlar toda posibilidad de acción de los grupos opositores. En una proclama a sus “compatriotas” no fueron sólo los recursos “republicanos” sino especialmente la exaltación del peligro del “abismo” o el “caos” que implicaba la lucha facciosa, la vía “discursiva” y “simbólica” de promoción de la adhesión y lealtad “ciudadana” a su liderazgo garante de la tranquilidad pública:

*“Tucumanos, alerta, no es justo dormir en brazos de la indolencia cuando los demás pueblos se desvelan por sostener su honor y respeto. Sed centinelas y denunciad sin consideración a los que maquinan contra las demás de las repúblicas, especialmente las limítrofes con cuya tranquilidad está amalgamada la nuestra; entonces veréis que la benignidad del gobierno es sólo para los buenos y también sabe convertirse en inexorable justicia. Paisanos, escuchad mi voz que no es desconocida... comparad la pasada época*



*con el presente... descansad en la buena fe con que ha jurado vuestra felicidad”<sup>24</sup>*

Así, la oposición se manifestó como un delito pero a su vez como un agravio de tipo moral frente a un gobierno que buscaba reconstruir y promover la “paz pública”, que dependía del control de la política facciosa provincial así como de las relaciones con las provincias limítrofes. Para efectivizar el control sobre cualquier estrategia “violenta” de acción política contra el gobierno, se prohibió la confección y utilización de armas sin permiso de policía bajo pena de cincuenta pesos o “50 azotes”.<sup>25</sup> La condición para obtenerlas no era sólo la papeleta policial sino la condición de que las mismas pertenecían al Estado en el momento de precisarlas. Por otro lado, la expedición de pasaportes fue otra vía estipulada para el control de los habitantes y su relación con los emigrados. Eran los Comandantes Departamentales los únicos autorizados a expedir pasaportes.<sup>26</sup> Asimismo, todo individuo que fuese descubierto en acciones conspirativas contra el gobierno sería expulsado de la provincia o condenado a 200 azotes, así como aquellos que no tuvieran “aplicación honesta que les proporcionase un modo de vivir”,<sup>27</sup> control y medidas que quedaban a cargo de Alcaldes, Policía y Comandantes Departamentales. Estas medidas se profundizaron hacia el año 1833, donde no sólo los azotes sino la “pena de muerte” fueron los castigos implementados para todos aquellos “perturbadores del orden”:

*“Hay cientos de hombres de esta sociedad que insensibles a la voz de la razón de la equidad y de la justicia se entregan desenfrenadamente a esa vida salvaje que los envilece, los hace feroces y sólo se ocupan de hacer robos y asesinatos... Para esta clase de hombres de nada sirven las luces e ilustración que han hecho con el estudio de la filosofía, de la moral y la política. Es preciso... reproducir... la dureza de las leyes publicadas en la época de la ferocidad. Sería por cierto ridículo tomar medidas de suavidad y dulzura con criminales incorregibles en quienes se ha borrado la idea de orden y respeto a la justicia...”<sup>28</sup>*

<sup>24</sup> Tucumán, Abril 20 de 1832. AHT, SA, Vol 39, F299.

<sup>25</sup> Tucumán, Noviembre 5 de 1832. AHT, SA, Vol 40, F398.

<sup>26</sup> Tucumán, 12 de Julio de 1832. AHT, SA, Vol 39, F410.

<sup>27</sup> Tucumán, 27 de Noviembre de 1832. AHT, SA, Vol 40, F489.

<sup>28</sup> Tucumán 6 de Marzo de 1833. AHT, SA, Vol 41, F413.

Así encabezó el gobernador Heredia el decreto que autorizaba el “fusilamiento por medio de proceso breve y sumario sin otro requisito que el de su confesión y la de dos o tres testigos” a “salteadores de caminos y saqueadores de casas”, castigo que se extendió a conspiradores y revolucionarios. Esta medida estimuló la huida de muchos opositores que aún estaban en Tucumán ya que dentro de los “vagos y mal entretenidos” entraban también los “traidores”, asociándose la noción de “oposición” con la de “traición” y “delito”. De esta manera, la “unanimitad”, en tanto principio rector del “orden político”, buscó garantizarse, en primera medida a través de la “coacción”, del temor al “desorden” y de una noción de “delegación” de hecho de la soberanía en el primer mandatario en tanto garante de la “tranquilidad” y la “paz” interna. Estos elementos se constituyeron en pilares claves para la construcción del poder del gobernador, quien asumió el liderazgo del orden público y de la construcción de la “unanimitad”.<sup>29</sup>

En el contexto descrito, el poder de los Comandantes Departamentales se afianzó ya que a sus tareas militares, administrativas y de control se sumaron atribuciones judiciales en su distrito. Esto se ejemplifica a través de las medidas tomadas por el Ejecutivo en momentos de amenaza de avance de los emigrados liderados por Ángel y Javier López desde Salta. Se prohibió trasladarse a la mencionada provincia con el castigo de la “expatriación perpetua”, amenazando con penas de “azotes” o multas a aquellos que refugiaran o dieran armas, caballos o dinero a tucumanos “traidores”. En consecuencia, se facultó a los Comandantes de los departamentos limítrofes de Trancas (de donde eran oriundos los López) y de Burruyacu a juzgar militarmente al que resultare “reo” en tanto “traidor” de las leyes de la provincia.<sup>30</sup> La lealtad manifestada por parte de los poderosos Comandantes se estructuró sobre la base de los amplios poderes otorgados, previo recambio de los mismos por individuos adictos. De hecho, la fidelidad constituyó una “virtud” exaltada por Heredia en sus discursos, al tiempo que destacaba los beneficios de la centralización militar en lo relativo a la paz provincial:

*“Resta demostraros, Señor, los progresos de la provincia en el orden moral, político y militar. Las costumbres de las masas pervertidas en sumo grado por la perniciosa diferencia de los antiguos*

<sup>29</sup> Sobre el principio de “unanimitad” en tiempos de Rosas y su articulación con el desarrollo político e institucional provincial bonaerense, Marcela Ternavasio, La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002

<sup>30</sup> Tucumán, 21 de Agosto de 1833. AHT, SA, Vol 41, F420 y 421.

*jefes que no tenían otro apoyo para sostenerse en el mando, hoy son, Señor, el modelo de la moderación y respeto a las autoridades constituidas. Toda la campaña que antes era el abrigo de vagos, mal entretenidos y donde frecuentemente se sufrían asaltos en los caminos hoy se halla tan serena y tranquila que el más indefenso puede cruzarla seguro...”<sup>31</sup>*

De esta manera, la centralización militar mediante el fortalecimiento de Comandantes Departamentales adictos evidenció una triple función y un triple efecto: el control social, el control político y la consolidación del poder del gobernador en el ámbito rural.

Heredia logró disciplinar uno de los principales actores de la política facciosa provincial: el Comandante Departamental. Este logro, también se vinculó con la primera medida de gobierno puesta en marcha por un decreto del gobernador del 5 de Febrero de 1832: la reorganización del Ejército Provincial. La mencionada tarea estuvo a cargo de uno de sus Comandantes más fieles, José Martín Ferreira. Serían alistados jóvenes de 16 años hasta la edad de 50, eligiendo “los más aptos y robustos”. Quedaban exceptuados del enrolamiento los “capataces de hacienda”, los “hijos únicos de madre viuda” y los que por “enfermedades habituales no tengan aptitudes para el servicio”. A su vez, el decreto del nuevo enrolamiento afirmaba que *“el que por intriga y de mala fe opusiese obstáculos a la ejecución del alistamiento, justificado sumariamente el crimen, será castigado severamente según las más o menos malicias que se le justifiquen”*.<sup>32</sup> ¿Cómo quedó organizado entonces el Ejército Provincial?

El Ejército Provincial se componía, desde la década de 1820, de dos tipos de fuerzas, los cuerpos cívicos y los Regimientos Departamentales. Éstos últimos conformados por los “habitantes”<sup>33</sup> (domiciliados) del interior de la provincia y al mando de un Comandante Departamental, eran cuerpos de existencia permanente organizados en cada distrito de la provincia. Más allá de la fragmentada información para el período, puede estimarse una composición aproximada de 200 a 300 individuos

---

<sup>31</sup> Manuel Lizondo Borda, Documentos Argentinos, Gobierno de Alejandro Heredia, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1939, p113

<sup>32</sup> Tucumán 5 de Febrero de 1832. AHT, SA, Vol 41, F62.

<sup>33</sup> En la documentación consultada se suele utilizar esta denominación para definir al individuo que “habita” o está domiciliado en el territorio de la provincia y que por lo tanto, está afectado al servicio militar en la milicia, destacándose una íntima relación entre domicilio y servicio de armas. Sin embargo, esta categoría no refiere específicamente a ningún tipo de derecho político o “status” social.

por regimiento en cada año.<sup>34</sup> Esta organización departamental y rural de la fuerza regular provincial fue heredada del período colonial y se conservó casi intacta hasta 1870. En 1778 se crearon en Tucumán cuatro Regimientos de Dragones; uno de la ciudad, uno de Marapa (Río Chico y parte de los distritos de Chicligasta y Los Juárez); uno de Monteros (partido del mismo nombre y parte de Chicligasta) y La Frontera (distritos de Trancas y Burreyacu). Cada regimiento estaba formado por doce compañías que sumaban 516 plazas, por lo tanto, servían un total de 2000 soldados que presentaban el 10% de la población.<sup>35</sup>

Con Heredia, en 1832, la reorganización del Ejército se efectuó, en primera medida en el ámbito rural con el objetivo de controlar interior de la provincia. Se incrementó el número de distritos que pasaron a llamarse Departamentos, quedando un total de siete, número al que debe agregarse el Curato Rectoral (Capital); estos departamentos eran Monteros, Río Chico, Graneros, Trancas, Burreyacu, Chicligasta, Leales (antes Los Juárez) y la Capital.<sup>36</sup> Se reorganizaron los Regimientos Departamentales en 1832 y se agregó la organización de cuatro escuadrones (cuerpos de caballería) en la margen oriental del Río Salí, en los límites del Curato Rectoral, en los lugares de Gutiérrez, Cruz Alta, Aguirrez y Las Tablas. Cada escuadrón se componía de dos compañías de 62 individuos cada una y estaba al mando de un Sargento Mayor, un Ayudante y un Comandante; a su vez cada compañía se componía de un Capitán, dos Tenientes, un Alférez, cinco Sargentos y ocho Cabos. Como puede observarse, se mantuvo en gran medida la organización de mandos de los ejércitos coloniales. Otra característica destacada del Ejército Provincial reorganizado por Heredia fue la fuerte presencia de la caballería en los Regimientos Departamentales. Ya en funciones la Sala, el 16 de diciembre de 1833 nombró a Heredia Brigadier y Capitán General de la provincia,

*“ ya que sus servicios prestados a la causa pública databan desde que América levantó el grito de su libertad e independencia... actualmente la provincia de Tucumán disfrutaba de una paz sólida y*

<sup>34</sup> AHT, SA, Revista de la Guardia Nacional, 7 Tomos, (1816-1880).

<sup>35</sup> Gabriela Tío Vallejo, Antiguo Régimen y Liberalismo, 1770-1830, Cuadernos de Humanitas, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2000, pp. 96 y 97

<sup>36</sup> Hasta 1832 la provincia estuvo dividida en seis partidos. A partir de 1832 pasaron a denominarse departamentos y se constituyeron ocho agregándose unos más en 1843. Esta división política se mantuvo hasta el año 1888. Carlos Páez de la Torre (h), Geografía de Tucumán, Pimeld Ediciones, Tucumán, 1983, pp. 20 a 26.

*duradera a la sombra de su administración franca y liberal”*.<sup>37</sup>

Con este nombramiento, se buscaba afianzar la centralización militar controlando la faccionalizada milicia provincial proveniente de los años '20, rearticulándola alrededor de la persona del primer mandatario. Esta militarización y ruralización de la administración provincial otorgó a Heredia una amplia estabilidad y poder y dio garantías de gobernabilidad.

Cuatro años después, en el año 1836, la reorganización militar llegó al espacio urbano. En Tucumán, la milicia “cívica” urbana, a diferencia de los Regimientos Departamentales, se configuró como espacio exclusivo de los “ciudadanos”, concepto que en la primera mitad del XIX presentó importantes vinculaciones con el de “vecino”.<sup>38</sup> Estos cuerpos urbanos, según su reglamento de organización de 1818 emitido por el Cabildo y vigente por lo menos hasta la década constitucional se conformaban por los “vecinos” de la ciudad capital que contaran con una finca o una propiedad de cuanto menos el valor de 1000 pesos, los “dueños de tienda abierta” o cualquiera que ejerza “oficio útil y lucrativo”. Así, debían alistarse los considerados “ciudadanos” y electores por los Estatutos de 1815 y reglamentaciones siguientes y por la posterior ley electoral provincial de 1826, vigente sin modificaciones hasta 1856. Por lo tanto, todo hombre libre nacido o residente, con oficio útil y lucrativo o propiedad conocida, que no se haya naturalizado en país extranjero, que no posea pena infamante ni fuera doméstico o asalariado, era considerado ciudadano y en virtud de dicha condición integraba los batallones cívicos.<sup>39</sup> Estos cuerpos con sus emblemáticos

---

<sup>37</sup> Sesión del 16 de Diciembre de 1833, citado en Manuel Lizondo Borda, Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia, op cit, p. 23.

<sup>38</sup> La noción de “ciudadanía” expresada en la documentación provincial posterior a la independencia y hasta la Constitución Nacional incluye dimensiones “territoriales”, “sociales” y “políticas” articulándose el concepto de ciudadanía con el de vecindad. Según el Estatuto de 1815 era ciudadano todo hombre libre nacido o residente en el territorio del Estado, mayor de 25 años o antes si fuese emancipado, que no haya sido naturalizado en país extranjero y no posea empleos, pensiones o distinciones de nobleza de nación extranjera, pena infamante ni deudas, que tenga propiedad u oficio útil al país y que no sea ni doméstico ni asalariado. Las reglamentaciones provinciales posteriores a la organización de los Estados Provinciales reformularon algunos aspectos de esta noción de ciudadanía. Para el caso de Buenos Aires, a partir de la ley electoral de 1821, eran requisitos para poder votar sólo el nacimiento y el domicilio en la provincia. Para un análisis de las vinculaciones entre los conceptos de vecino y ciudadano en el Río de la Plata y en América Latina, Hilda Sabato (coord), Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas para América Latina, Fondo de Cultura Económica, México, 1999; Marta Irurozqui, “De cómo el vecino hizo al ciudadano y de cómo el ciudadano conservó al vecino. Charcas, 1808-1830” en Jaime E. Rodríguez O. (ed.) Revolución, independencias y nuevas naciones de América, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005; Gabriela Tío Vallejo, Antiguo Régimen y Liberalismo, 1770-1830, op cit.

<sup>39</sup> Si bien la ley de elecciones de 1826 de Tucumán no especifica la restricción de votar para domésticos y asalariados, si refiere a la necesidad de “oficio útil y lucrativo o propiedad conocida” para constituirse en elector, no considerándose insertos en estas categorías a los mismos. Esto demuestra que teóricamente en

uniformes y armas, organizados de forma corporativa, se constituyeron en espacios distinguidos y paradigmáticos de la milicia urbana provincial, donde los “ciudadanos”, cumplían con su “deber patriótico”. Más allá de esta temprana asociación entre “ciudadanía” y “servicio de armas”, la fuerte reticencia de muchos vecinos tucumanos a ejercer sus tareas militares<sup>40</sup> implicó la constante reactualización de sistemas de excepciones en la milicia cívica que implicaban el alejamiento de muchos de ellos (por lo general los más ricos o los imposibilitados físicamente) del servicio militar. El pago de personeros fue la vía utilizada para resolver su reemplazo en el mismo. Más allá del régimen de excepciones que circunscribía al servicio militar cívico en la guerra al pequeño y mediano comerciante o propietario, la pertenencia a la milicia cívica era considerada como “distinción” que otorgaba “honor” y como un acto de “patriotismo” de los “ciudadanos”. Esta concepción de “ciudadanía armada” en el ámbito urbano estaba aún asociada a registros de la vecindad y no incluía a los “dependientes”, es decir a los asalariados o jornaleros que debían alistarse en otros cuerpos del Ejército Provincial, así como tampoco a aquellos que vivieran fuera del radio urbano.

Durante el período de Alejandro Heredia, los cuerpos “decentes” urbanos siguieron mostrándose como ejemplo y estímulo del perfil “cívico y patriótico” que debían asumir los soldados de la provincia. Esta milicia cívica, que conservó las connotaciones corporativas tradicionales, se reorganizó en 1836 en dos cuerpos: uno de infantería (“Cazadores de la Guardia Provincial”) compuesto sólo por comerciantes y todo “joven decente” de la ciudad que haya cumplido los 15 años; y otro de caballería (“Volantes de San Miguel”) integrado sólo por hacendados o hijos de éstos desde la edad de 15 años hasta los 60.<sup>41</sup> Si bien el joven de 15 años no votaba, sí podía pertenecer a estos espacios de acción “ciudadana” iniciando ya desde temprana edad su acercamiento y asimilación de los comportamientos cívicos. Estas connotaciones

---

Tucumán hasta la década de 1850 la noción de elector presentaba características menos amplias que en el caso de otras provincias como Buenos Aires a partir de 1821. Sin embargo, la no especificación concreta de “domésticos y asalariados” en la ley de 1826 dio margen de acción para que los mismos actuaran en algunos comicios del interior de la provincia donde en varios padrones figuraban votando largas listas de jornaleros. La información sobre las listas de jornaleros votantes en Paula Parolo, Estructura socio-ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003. Sobre la legislación electoral en Buenos Aires y los procesos electorales en la primera mitad del siglo XIX Marcela Ternavasio, La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, op cit; Oreste Carlos Cansanello, De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires, 1810-1852, Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires, 2003.

<sup>40</sup> Esta es una característica que Gabriela Tío Vallejo la destaca ya en los vecinos de la colonia.

<sup>41</sup> Dato extraído de Georgina Abbate, Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), op cit.

vinculaban de forma directa la noción de “ciudadano vecino” con la de servicio de armas a través de la milicia cívica. El acontecimiento que articuló de forma directa la “ciudadanía política” con el servicio de armas fueron los debates de la Constitución de 1835, que nunca llegó a ponerse en vigencia por la reorganización de la provincia para la guerra con Salta. Si bien allí se había decidido restringir el voto a “criados a sueldo”, “peón jornalero”, “simple soldado de línea” o persona “notoriamente vaga”, se explicitó y aprobó que la prohibición de votar no debía extenderse a todas las clases de tropa<sup>42</sup>, aceptándose el voto de los puestos más bajos en los cuerpos militares, es decir, Sargentos y Cabos.<sup>43</sup> De todas maneras, esta ampliación de la “ciudadanía política” a través del rango militar nunca llegó a ponerse en vigencia manteniéndose los principios de la ley electoral de 1826.

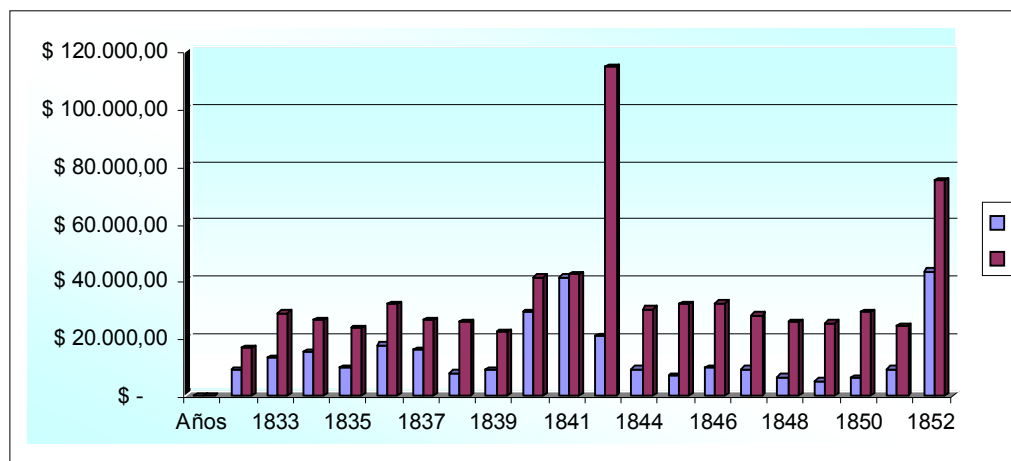
El proceso de reorganización del Ejército Provincial se materializó también en el incremento del gasto militar, situación que demuestra con claridad el peso de la “variable armada” en el sostenimiento y reproducción del poder del gobernador (tanto a nivel provincial como regional), de la “unanimidad de opinión” y de la gobernabilidad. En el siguiente cuadro se detallan el gasto público total provincial entre 1832 y 1838 y el gasto militar de esos años. El peso de este último osciló entre un 40% y un 60% del gasto provincial total, porcentajes que fueron una constante en el período de Heredia y que en gobiernos posteriores sólo se reprodujeron o fueron superados en momentos de destacados episodios bélicos.

### **Relación entre el “Gasto Público Total” y el “Gasto Militar Total”, desde 1832 hasta el año 1852**

---

<sup>42</sup> Se consideran clases de tropa a Sargentos, Cabos y Soldados.

<sup>43</sup> Esta onstitución nunca llegó a ponerse en vigencia por desatarse la guerra con Salta, suspendiéndose las deliberaciones de la Sala. La misma fue debatida por una Legislatura que en esos años se destacó por una importante presencia de abogados formados en la Universidad de Buenos Aires que luego no sólo lideraron la oposición a Heredia sino que algunos de ellos como Marco Avellaneda, Brígido Silva y organizaron la “Coalición del Norte”. Esta Constitución también expresa la noción del voto y de la ciudadanía de estos grupos de notables ilustrados que la constitución en debate profundizaba las restricciones en torno al voto mediante una noción de “ciudadanía política” fuertemente restrictiva (se veda el voto a “peones jornaleros”, “soldados de línea”, individuos “notoriamente vagos” entre otros).



Fuente: AHT, SA, Hacienda, Mayores de Contaduría, Tomos 10 y 11 - Horacio Bliss, Carlos A. Martínez, Severo Cáceres cano y Héctor Odstrcil: Gastos e ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período 1823-1854, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Universidad Nacional de Tucumán, 1973. Elaboración propia. Fecha: 2006

#### “Gasto Público Total” y “Gasto Militar Total” desde 1832 hasta el año 1852

Años	Gasto Militar Total	Gasto Público Total Provincial	Porcentajes
1832	\$ 8.671,00	\$ 16.525,00	52%
1833	\$ 13.160,00	\$ 28.697,00	46%
1834	\$ 15.048,00	\$ 26.207,00	57%
1835	\$ 9.683,00	\$ 23.403,00	41%
1836	\$ 17.539,00	\$ 31.705,00	55%
1837	\$ 15.687,00	\$ 26.201,00	60%
1838	\$ 7.943,00	\$ 25.596,00	31%
1839	\$ 8.781,00	\$ 22.071,00	40%
1840	\$ 29.029,00	\$ 41.272,00	70%
1841	\$ 41.272,00	\$ 42.257,00	87%
1842	\$ 20.794,00	\$ 114.794,00	17%
1844	\$ 9.314,30	\$ 30.109,10	31%
1845	\$ 6.957,20	\$ 31.862,10	22%
1846	\$ 9.604,65	\$ 32.182,60	30%
1847	\$ 9.332,50	\$ 28.093,50	33%
1848	\$ 6.454,40	\$ 25.801,20	25%
1849	\$ 5.094,00	\$ 25.218,40	20%
1850	\$ 6.244,00	\$ 29.031,40	22%
1851	\$ 9.340,10	\$ 24.063,40	39%
1852	\$ 43.363,60	\$ 74.763,30	58%

Fuente: AHT, SA, Hacienda, Mayores de Contaduría, Tomos 10 y 11 - Horacio Bliss, Carlos A. Martínez, Severo Cáceres cano y Héctor Odstrcil: Gastos e ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período 1823-1854, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Universidad Nacional de Tucumán, 1973. Elaboración propia. Fecha: 2006



Durante la guerra contra Bolivia el gasto militar ascendió al 60%. En el resto de los años el mismo no descendió del 41% del gasto público. Incluso en los inicios del gobierno de Alejandro Heredia cuando buscó consolidar su posición política provincial, el gasto militar trepó a 8671 pesos representando el 52% del gasto provincial total. Así, el significativo gasto militar que gravitó durante los años de Heredia, expresaba el exhaustivo proceso de reorganización y centralización militar, así como el comportamiento fuertemente belicista del Ejército Provincial. Todo esto se manifestó a través de un Ejército Provincial constantemente movilizado. A su vez, se combinó con la violencia utilizada como medio de control y de consolidación del poder del gobernador.

La reinstalación de la Sala en Diciembre de 1833 constituyó un importante paso en la organización del Estado Provincial. A su vez, implicó un avance sustancial en el afianzamiento del principio republicano en un contexto político donde el Ejecutivo, el Ejército Provincial y la coacción se habían constituido en elementos centrales de la reorganización provincial. La reactivación de la Sala también contribuyó a consolidar al sufragio como fuente de legalidad y como fundamento del sistema representativo. Su reinstalación demuestra que no existían dudas en torno al papel de la Legislatura como único cuerpo habilitado para elegir al gobernador propietario. Sin embargo, durante el período de Heredia (salvo algunas excepciones) así como durante los posteriores años de Celedonio Gutiérrez, la institución legislativa se mostró como cuerpo prácticamente eclipsado por el Poder Ejecutivo y por las amplias facultades otorgadas al mismo en beneficio “de la paz, del orden interno y de las necesidades urgentes”.<sup>44</sup> En la práctica, esta situación tornó difuso el antes referido principio republicano de la división de poderes, al limitar la deliberación y la capacidad de tomar decisiones por parte del cuerpo legislativo. Este último delegó gran parte de sus atribuciones en beneficio del gobernador. De modo que, el Ejecutivo se configuró como un poder cuyo robustecimiento devino fundamentalmente de la coyuntura política que promovió, como medida de seguridad y para la permanencia de las instituciones, la ampliación de las facultades del gobernador-militar. Esto mantuvo el liderazgo del gobernador respecto de la organización y funcionamiento de la provincia.

---

<sup>44</sup> A Heredia se le otorgaron facultades extraordinarias por 45 días en 1834 y luego por el bienio completo a partir de su reelección en 1836. Celedonio Gutiérrez asumió y de inmediato detentó las mencionadas facultades hasta el fin de su gobierno. Este gesto revelaba el inicio de un proceso de fortalecimiento del Poder Ejecutivo que alcanzó su máxima expresión en 1844 con la cesión de la “suma del poder público” al gobernador Celedonio Gutiérrez por todo el período de su gobierno. Tales facultades fueron renovadas en mandatos sucesivos. Manuel Lizondo Borda, *Historia de Tucumán*, op cit, p.34.

¿Cómo se articularon el poder militar con el control de la Sala de Representantes, la reactivación económica de la provincia luego de la guerra y la configuración de la “unanimidad”? En función de esto último, Heredia combinó centralización militar, un fuerte liderazgo político provincial y el principio de “fusión de los partidos” en el marco de la Sala de Representantes. Los primeros años luego de su reinstauración, la Sala evidenció una composición bastante variada donde grupos residuales devenidos de las fuerzas unitarias que no habían emigrado encontraron lugar en la representación provincial en el marco de una declarada lealtad al gobernador. Esta posición de tolerancia frente a la facción opositora fue esbozada ya en 1832 aunque se materializó a partir de la reinstalación de la Sala, una vez consolidado el poder del primer mandatario en términos políticos y militares:

*“El gobierno no conocerá más enemigos que los vagabundos y ociosos, los demás ciudadanos, cualquiera que hayan sido sus opiniones políticas descansarán al abrigo de las leyes y a la sombra de las garantías que ofrece la vida civil... Si algún desnaturalizado atentase contra la seguridad de la provincia y turbase el reposo de los ciudadanos el gobierno será inexorable con el castigo que prescribe la Ley”.*<sup>45</sup>

El principio de “fusión de los partidos”, atemperaba en clave republicana la centralización política y militar del gobernador. Abogados de raigambre unitaria como Pedro Garmendia, Ángel López (sobrino de Javier López e hijo de Manuel López) y Juan Pablo Figueroa, se beneficiaron de la política implementada por Heredia. Así, se desempeñaron como diputados y jueces de la provincia, previa demostración de su fidelidad al gobernador. A su vez, la Sala se compuso por miembros de diferentes situaciones socio-profesionales en incluso con diferentes intereses dentro de cada rubro.<sup>46</sup> Los comerciantes, en tanto sector socio-profesional predominante, encontraron

<sup>45</sup> AHT, SA, Vol 39, F19, 12 de Enero de 1832.

<sup>46</sup> La Sala incluía 18 representantes, 4 por la Capital y 2 por cada uno de los departamentos. Desde la reinstalación de la Sala hasta 1838 la misma se compuso por un total de 53 diputados que mostraron una destacada variedad en cuanto a sus características socio-profesionales, implementado esto también como estrategia de Heredia para lograr gobernabilidad y consenso: 7 eran militares, 7 abogados, 5 eran curas, 21 comerciantes/troperos, 1 boticario y 15 sin referencias. Cabe acotar que muchos de ellos compartían actividades como es el caso de Tiburcio Molina quien además de desempeñarse como diputado durante 5 de los seis años de Heredia, fue Comandante de los Cazadores de la Guardia Tucumana en 1837 y además era carretero, tendero y pulpero. Georgina Abbate, Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), op cit, p39.

espacio en la Legislatura Provincial y estaban complacidos ante la decisión de Heredia de no recargar a este grupo con las consecuencias de la guerra y con el proceso de reconstrucción del Estado Provincial y de reorganización militar que había garantizado la tranquilidad pública.<sup>47</sup> Si bien los empréstitos fueron una de las vías utilizadas para reorganizar el Ejército Provincial, los mismos no constituyeron una erogación central para completar la recaudación fiscal. Hasta la guerra con Bolivia sólo hay testimonio de tres empréstitos por un total de 16500 pesos que, por otra parte, no recayeron totalmente en los gremios mercantiles y transportistas. Uno de ellos fue la colaboración de 3500 pesos pedida a los sectores “del comercio y de vecinos pudientes” para la expedición de Facundo Quiroga a las fronteras de San Luis y de Córdoba.<sup>48</sup> El otro se correspondió con la necesidad de completar el pago de los regimientos que sofocaron el levantamiento de 1834 y el último gravitó en los conventos de regulares de la capital, reactivando una vieja ley del 17 de marzo de 1831 con autorización de la Legislatura.<sup>49</sup>

De esta manera, se configuró y materializó la “unanidad”, en tanto principio legitimante y a su vez garante de un “orden” político. Para Rosas, la “unanidad” quedaba garantizada no sólo en la “opinión uniformada” y sus diferentes vías de manifestación, sino también en la “aniquilación” de la “oposición”.<sup>50</sup> En el caso de Heredia, fue ante todo la declarada e incuestionable “lealtad” al primer mandatario el pilar sobre el que se edificó y materializó el mencionado principio. La centralidad de la figura del gobernador y la orientación “personal” de las lealtades de los “habitantes”, “vecinos” y militares se constituyeron en garantías de la “tranquilidad pública” y de

---

<sup>47</sup> Más allá de las actividades tradicionales como la ganadería, el comercio se erigió en la principal actividad económica de la provincia y los principales ingresos fiscales tucumanos provinieron esencialmente de allí, constituyéndose una sólida burguesía mercantil con representación en la Legislatura. De hecho, en el marco de la variedad socio-profesional que caracterizó a la Sala en tiempos de Heredia, de los 53 individuos que ocuparon diferentes puestos entre 1833 y 1838, más de la mitad fueron comerciantes - troperos.

<sup>48</sup> *“Las incursiones de los indios bárbaros se han dejado sentir en el centro mismo de las provincias de San Luis y de Córdoba. Los horribles hechos que han cometido han excitado la compasión de los gobiernos de Cuyo y han formado el filantrópico proyecto de escarmentarlos lanzando sobre ellos una formal expedición al mando del digno Gral. Don Facundo Quiroga. Este Señor y los gobiernos de Cuyo reclaman auxilios para subvenir los crecidos gastos que demanda la expedición que a más de ser nacional interesa a esta provincia cuyas producciones se expenden al gran mercado de Buenos Aires”.* AHT, SA, Vol 39, F4. Los otros se vincularon al pago de tropas que sofocaron el complot revolucionario de 1834 (sobre esto volveremos más adelante) y a la necesidad de fondos para reactivar la seguridad interna que fueron extraídos

<sup>49</sup> Mediante la reactivación de esa ley se logró un empréstito de 10000 pesos.

<sup>50</sup> Rosas sostenía un principio de “unanidad” y de “orden” político basado en el “exterminio” de la oposición. Sobre el principio de “unanidad” en Rosas Marcela Ternavasio, La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, op cit; Jorge Myers, Orden y virtud. El discurso republicano en el regimen rosista, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002.

configuración de un orden político. El control de la fidelidad al mandatario se hizo efectiva mediante recursos discursivos y coactivos y a su vez, a través de la configuración de una Ejército Provincial absolutamente fiel y de una Sala de Representantes que, si bien mostró momentos de deliberación y disidencia, estos fueron “controlados” por el gobernador. La Legislatura devino en una institución decididamente adicta luego de los sucesos de 1834.

### Las expresiones divergentes, la posición del gobernador y la construcción de la hegemonía regional

En 1834, los problemas con los grupos comerciantes y especialmente con aquel sector mercantil vinculado al comercio Atlántico, se desarrollaron una vez que Heredia intentó poner en marcha una sólida política impositiva para garantizar desde allí la recuperación del fisco y la promoción de los rubros como el cultivo de la caña y la ganadería, especialmente el proceo de mulas vinculado al negocio del transporte.<sup>51</sup> Su objetivo esencial era reactivar la economía tucumana con orientación hacia el tradicional circuito alto peruano, imponiendo productos tucumanos y monopolizando el transporte en la región.<sup>52</sup> El azúcar que se consumía en Tucumán provenía aún de La Habana y Brasil vía Buenos Aires, con lo cual los sectores de troperos y tenderos vinculados a su importación se vieron fuertemente afectados frente al mencionado proyecto. De hecho, una de las medidas que terminó de dividir al gremio de comerciantes fue un decreto del gobernador que protegía la elaboración de azúcar tucumana al gravar con un impuesto extra a la producida de afuera. Esto, sumado a los gravámenes impuestos para las harinas “extranjeras” generó una acalorada discusión en la Sala que fraccionó al mencionado gremio sobre la base de debates que evocaban principios librecambistas y proteccionistas. Si bien la Comisión de Hacienda designada para tratar el tema y constituida por Ángel López, Pedro Garmendia y Juan Pablo Figueroa se expidió en contra, Heredia presionó a la Sala y logró su aprobación. La Legislatura, que se perfilaba como ámbito deliberativo e incluso de expresión de disenso, fue controlada por Heredia.

---

<sup>51</sup> En septiembre de 1834 se gravan la exportación de mulas y burros con lo cual no sólo se busca engrandecer el fisco provincial sino retener los animales en la provincia.

<sup>52</sup> Sobre la política económica de Heredia, Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo II.

Las controversias de Junio del año 1834 con el sector comerciante de orientación atlántica se manifestaron tanto a nivel institucional como a nivel militar. Ante las presiones ejercidas por Heredia, Pedro Garmendia junto a Ángel López lideraron un frustrado levantamiento cívico y militar, para derrocar al primer mandatario. Este tipo de prácticas también denominadas en la documentación como “pronunciamientos” consistían, a diferencia de los casos estudiados para Perú, Centroamérica y México<sup>53</sup>, en golpes de fuerza de naturaleza más bien facciosa. Su objetivo era, en general, deponer e imponer al primer mandatario. La milicia sublevada era reunida por jefes militares en combinación con las acciones de algunos vecinos, poniéndose en movimiento una importante red de vinculaciones cívico-militares para lograr el éxito de la asonada. Así, se articulaba la acción de Comandantes, hacendados y comerciantes junto a sus milicianos, peones y empleados. La contribución con armas y dinero era otra de las funciones atribuidas a los líderes revolucionarios tanto militares como civiles respectivamente.<sup>54</sup> Este tipo de prácticas militares constituyeron espacios de acciones conjuntas de Comandantes disidentes en articulación con algunos vecinos. A su vez, se identificaron como vías informales de expresión de la “voluntad del pueblo”, de la “oposición” y, como se verá en el capítulo siguiente y como ocurrió repetidas veces en la década de 1820, de promoción de cambios políticos y de influencias en la elección del gobernador.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> En México, los pronunciamientos se sustentaban en el principio de revocabilidad de la soberanía, donde se exaltaba el incumplimiento del pacto entre el “gobernante y gobernador”, situación que legitimaba la insurrección del “pueblo”. La institucionalización de esta práctica en México duró hasta por lo menos 1910. Alicia Hernández Chávez, “From res publicae to republic. The evolution of the republicanism in early Mexico” en The Divine Charter: Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico, Wilmington, Rowman & Littlefield Publishers Inc., SR Books, 2005 (en prensa); Sonia Alda Mejías, Las revoluciones y el sagrado derecho de insurrección de los pueblos: pactismo y soberanía popular en Centroamérica, 1838-1871”, en EIAL, vol 15, nº2, 2004, pp11 a 39.

<sup>54</sup> Si bien se abordará a lo largo de este capítulo y del capítulo siguiente la cuestión del pronunciamiento cívico-militar, algunos avances sobre los mismos se realizaron en un trabajo conjunto realizado con María Celia Bravo; “Estado Provincial, ciudadanía armada y práctica política militarizada. Tucumán, 1850-1860”, ponencia presentada en Jornadas de Trabajo y Discusión: “Problemas y Debates del Temprano Siglo XIX. Espacios, Redes y Poder”, Universidad de Mar del Plata, 22 y 23 de Abril de 2005; y en Flavia Macías, “De “cívicos” a “guardias nacionales”. Un análisis del componente militar en le proceso de construcción de la ciudadanía. Tucumán, 1840-1860”, Manuel Chust y Juan Marchena (ed) Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850), Iberoamericana Vervuert, Madrid/Frankfurt, 2007, pp 263 a 289.

<sup>55</sup> Algunas referencias y aproximaciones a los pronunciamientos militares en la década de 1820, en Gabriela Tío Vallejo, Antiguo Régimen y Liberalismo, 1770-1830, op cit. Las investigaciones de Maurice Agulhon y su teorización sobre la sociabilidad permiten asociar la violencia, especialmente las revoluciones y los pronunciamientos, con ámbitos de sociabilidad y de transmisión de prácticas sociales y culturales, vinculadas a las ideas republicanas, donde los “ciudadanos” y las “armas” adquieren un vínculo esencial. Según Pilar González Bernaldo, Maurice Agulhon permite pensar la sociabilidad fuera del marco conceptual e ideológico que le había sido propio y que la asociaba con el proceso de

Los revolucionarios reunieron militares retirados y marginados de la órbita de Heredia, entre ellos Gerónimo Helguera (“guerrero de la independencia”, ayudante de Belgrano en las batallas de Tucumán y Salta y tendero); el Coronel José Ignacio Murga, y el Comandante de Boltígeros (cuerpo urbano) José Manuel Medina. A estos acompañaron los militares de la familia López, entre ellos José Álvarez, José Francisco López y Manuel López.<sup>56</sup> A su vez se rodearon de propietarios y comerciantes con representación política en la Sala como Calixto Pérez, Colombres y Felipe Posse así como de pequeños abastecedores que reclamaban injustas recargas a los derechos que pagaban en el ramo del abasto. La apelación a una importante red de vinculaciones que incluía amistades, parientes, dependientes y milicianos implicó entonces la reunión de vecinos, Comandantes urbanos, viejos militares de la independencia y de raigambre unitaria, con sus aportes de hombres (peones y milicianos), de dinero y de armas. Ángel López recurrió también a Comandantes de campaña en actividad pero su respuesta fue fuertemente esquiva reivindicándose la lealtad a Heredia. A pesar de ello, lograron reunir unos 200 hombres, en su mayoría trabajadores provenientes de las quintas de los Posse y de “El Colmenar”. Los testimonios mencionan además a “peones de Catamarca, cívicos, carniceros, gente de la banda y la falda”.<sup>57</sup>

El objetivo era, además de cambios en la legislación de comercio, destituir al gobernador, controlar la Legislatura y liderar la organización de un orden político superador del instaurado por Heredia, al que consideraban sostenido en principios “despóticos” y “tiranos” que obstruían la “libertad”.<sup>58</sup> En concordancia con este último objetivo y apuntando al necesario apoyo de los vecinos de la ciudad, Gerónimo Helguera sugería que

*“...importa dar confianza respecto del día siguiente de la revolución e importa también la participación de muchas gentes... importa decidir a los temerosos del fracaso o de un desorden más peligroso que la tiranía.”*<sup>59</sup>

---

civilización. Pilar González Bernardo: Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862., Fondo op cit, p23.

<sup>56</sup> Juan B Terán, “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, en Juan B. Terán, Por mi ciudad, Universidad nacional de Tucumán, Tucumán, 1981, pp127 a 144.

<sup>57</sup> AHT, SA, Vol 42, F302; Terán, Juan B.: “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, op cit.

<sup>58</sup> AHT, SA, Vol 42, F301 a 389 y 447 a 456.

<sup>59</sup> J.B. Terán atribuye a Gerónimo Helguera la “fuerza moral de la conspiración” y la colaboración con muchos “adeptos”. Juan B.Terán: “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco

Así, la conspiración buscó diferenciarse de una instancia de desorden que revivía el tradicional conflicto entre “unitarios” y “federales” y que en algún punto se reactivaba mediante el problema desatado entre los diputados Garmendia, López, Figueroa y el gobernador. A su vez, era claro que no se buscaba que tales instituciones colapsaran sino simplemente el cambio de facción en el poder, y más específicamente, la destitución del gobernador Heredia.

Más allá de la movilización organizada, el pronunciamiento fracasó. Esto radicó en el control demostrado por Heredia respecto de la fuerza militar provincial y en la lealtad mantenida por la Legislatura y los vecinos al primer mandatario, esta última fundamentada en las garantías de “orden” que ofrecía su liderazgo político-militar. La historiografía también ha adjudicado su fracaso a la “filtración” de información y al “rumor” que funcionó como estrategia de acumulación de adeptos y a su vez como vía de obstrucción del éxito revolucionario. Según un testigo del sumario, hacía dos meses que la “gente de cocina” comentaba la futura revolución. A su vez,

*“Justo Luna contó a Rosendo Monasterio una tarde en que buscaba una vaca extraviada en las lejanías de Zárate, que habría revolución.; la versión llegó al juez del lugar y la tiranía que tiene cien oídos lo supo al instante”.*<sup>60</sup>

De esta manera, participó el “rumor” pero ante todo las lealtades configuradas en torno al primer mandatario, tanto en el marco de los Regimientos Departamentales como en las instituciones judiciales de campaña, las que garantizaron a Heredia su control político sobre toda la provincia. A su vez, permitieron sofocar la vía conspirativa y armada implementada por los emigrados.

Dado el fracaso de la revuelta y en concordancia con los decretos firmados previo a la reinstalación de la Sala, el gobernador ordenó a un funcionario militar, el Sargento

---

Avellaneda”, op cit, p132. A su vez, Gerónimo Helguera aparece pagando patente por tienda entre los años 1828 y 1829. Evidentemente, no pudo recuperarse luego de la guerra como consecuencia de los controles y fuertes impuestos que Heredia impuso a ese ramo. Los casos de Felipe Posse, antiguo tendero y el de José Ignacio Murga, tropero hasta 1826, son similares. Véase la nueva Ley de Patentes del 14 de Septiembre de 1832 en AHT, SA, Vol 40, F245.

<sup>60</sup> Citado en Juan B Terán, “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, op cit, p 135.

Mayor Don Juan Antonio Yolis, levantar sumario a los comprometidos con la misma.<sup>61</sup> Ante la persecución ordenada por el primer mandatario y la captura Calixto Pérez, José Ignacio Murga, Gerónimo Helguera, Felipe Posse y el Comandante de Boltígeros José Manuel Medina, los principales líderes revolucionarios Ángel López y Pedro Garmendia lograron huir y refugiarse en Salta. Luego del proceso y sumario efectuado a los líderes revolucionarios, el mismo Sargento Mayor Yolis ordenó:

*“..por la patria debo condenar a que sufran la pena de muerte Don Gerónimo Helguera, los Jefes José Álvarez, José Francisco López, Manuel López, José Ignacio Murga, Felipe Posse, José Manuel Medina... en cuanto a Ángel López que se ha fugado, el fiscal es de parecer que igualmente sea pasado por las armas”*<sup>62</sup>

Posteriormente, los condenados a muerte fueron indultados y la pena capital fue intercambiada por el exilio a Santiago del Estero y a Chile. Ángel López, fugado, se reunió con su tío Javier López e intentó un nuevo avance militar desde Salta en Septiembre de 1834 y otro al año siguiente. Garmendia, sin embargo, optó por reinsertarse en la milicia cívica en el años siguiente y en la política provincial en 1838 y realizar silenciosos trabajos desde allí, además de seguir ejerciendo sus actividades comerciales en la provincia.<sup>63</sup>

Los López no conformes con el escarmiento dado luego de la frustrada revolución de Junio, siguieron conspirando desde Bolivia y desde Salta contra el gobernador tucumano en calidad de emigrados. La presencia de los emigrados en provincias vecinas contribuyó progresivamente a generar un clima de sospecha y desconfianza mutua entre los gobiernos del norte que implicó alianzas gubernamentales fluctuantes que Heredia buscó estabilizar a su favor. Este clima de tensiones a nivel regional que fraccionó por momentos al “federalismo” norteño, se inició cuando en 1834, el gobernador de Salta, La Torre dio asilo a los López e incluso colaboró en sus revoluciones, dadas las desintelencias ocurridas entre el mandatario salteño y Heredia, producto del acercamiento de este último a Pablo Alemán, viejo enemigo de La Torre. Esta situación fue aprovechada por los López quienes se asociaron con La Torre en una revolución

<sup>61</sup> Se ordenó levantar sumario a Don Calixto Pérez, Don José Ignacio Murga, Don Gerónimo Helguera, Don Felipe Posse y al Comandante de Boltígeros Don José Manuel Medina. AHT, SA, Vol 42, F302.

<sup>62</sup> Citado en Juan B Terán, “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, en Juan B Terán, op cit, p 136.

<sup>63</sup> Pedro Garmendia fue Subteniente del Batallón de Comercio en el año 1835 y diputado en 1838.



contra el mandatario tucumano.<sup>64</sup> El comprobado comportamiento del gobernador salteño llevó a Heredia a tomar represalias de tipo económicas contra esa provincia instaurando por voto de la Legislatura un “derecho de tránsito” al comercio salteño. Más allá del conflicto con los López, en el sumario judicial efectuado a los mismos, Heredia declaró el estado de guerra entre Tucumán y Salta.

Dado que se tambaleaba la tranquilidad lograda en el norte en beneficio de la “causa federal” el gobernador interino Manuel Vicente de Maza envió en misión diplomática a Quiroga para solucionar los asuntos entre las provincias de forma pacífica. Sin embargo, a su llegada Quiroga se encontró con un panorama regional diferente donde la guerra entre Salta y Tucumán ya había sido declarada.<sup>65</sup> El conflicto se agravó dado las vinculaciones que Heredia generó con los revolucionarios secesionistas jujeños en contra del gobernador La Torre. Jujuy, que hasta el momento había permanecido bajo jurisdicción salteña, había aprovechado la endeble situación político-financiera de la provincia de Salta y los alicientes emitidos por Heredia para separarse de ella. El “pueblo jujeño” justificó esta decisión no sólo en su “soberanía” sino en el terrible peso económico que soportaba la provincia en relación con la reactivación económica salteña y el pago de sus deudas de guerra.<sup>66</sup> El 18 de noviembre de 1834 el teniente gobernador Coronel jujeño José María Fascio convocó a una asamblea a la que acudieron jefes y Comandantes militares, el cuerpo municipal y los “ciudadanos del pueblo todo” que mediante sufragio “unánime” decidió que “el pueblo jujeño había reasumido todos sus derechos para discutir, resolver y decidir su suerte... protestando la mejor armonía y

---

<sup>64</sup> En septiembre de 1834 Ángel López intentó un nuevo avance sobre el gobierno de Heredia con ayuda militar y económica de Pablo La Torre. La lealtad de los Comandantes Departamentales así como la pena de muerte, el encarcelamiento de los conspiradores mediante sumario (muchos de ellos varones y mujeres pertenecientes a la familia López), la expatriación y la extorsión a los insurrectos para lograr confesiones, permitieron a Heredia cercar el posible apoyo a los López en Tucumán pero sobre todo dejar en evidencia las vinculaciones entre estas conspiraciones y el gobernador de Salta. El historiador Juan B. Terán describe incluso el papel que tuvieron las mujeres en el desarrollo de esta frustrada conspiración como intermediarias entre los revolucionarios y los Comandantes Departamentales tucumanos. Estos últimos finalmente traicionaron la revolución y delataron el intento a Heredia. Mercedes García y Bonifacia López fueron expatriadas de la provincia. Finalmente los condenados a muerte (a excepción del ejecutado Mariano Romano), libraron sus vidas por medio de un inmenso rescate. Juan B Terán, “Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, op cit, pp. 137 y 138.

<sup>65</sup> La inexistencia de un Estado Nacional que equilibrara el juego de poder regional dio lugar a las provincias a estructurar sus propias relaciones en función de las ambiciones locales y las volátiles asociaciones políticas regionales. En ese marco, los Ejecutivos Militares adquirieron un lugar central en el desarrollo de las relaciones y conflictos interprovinciales que por lo general se resolvieron por la vía armada, aunque la diplomacia fue una estrategia muchas veces utilizada.

<sup>66</sup> Tributaria de Salta, la sub-tesorería de Jujuy estaba inhibida de disponer libremente de los fondos provenientes de las recaudaciones y depósitos fiscales. A su vez, durante el gobierno de La Torre, los distritos de Iruya, Santa Victoria y San Andrés pertenecientes a Jujuy fueron anexados a Salta con lo cual la provincia jujeña se redujo en territorios y en entradas fiscales.

amistosas relaciones con las demás provincias argentinas...”.<sup>67</sup> En consecuencia, la asamblea eligió mediante voto directo gobernador provisorio, cargo que recayó en el mismo Fascio hasta que se instituyera la Sala de Representantes de Jujuy.

El no reconocimiento por parte de La Torre de Jujuy como provincia independiente dado el origen “soberano” de esta proclama, justificó, según el líder revolucionario y ahora gobernador provisorio de la provincia escindida, la declaración de la guerra a Salta. Más allá de la filiación unitaria de Fascio y de muchos de los emigrados que con la nueva situación estaban regresando a Jujuy, Heredia incitó y apoyó mediante tropas comandadas por su hermano Felipe Heredia, la guerra de la escindida provincia contra Salta. El éxito de esta campaña terminó de configurarse con el asesinato de La Torre. Esta situación dejó acéfala a la provincia de Salta que mediante “asamblea popular” (por estar suspendidas las actividades de la Legislatura) eligió como gobernador provisorio a José Antonio Fernández Cornejo (pariente de Heredia) por el término de dos meses. Tanto en el caso jujeño como en el de Salta la extracción política del elenco que se perfilaba en ambos gobiernos era de gran influencia unitaria, lo que las colocaba en una situación desfavorable frente a la Confederación. Esto fue aprovechado por Heredia quien decidió apoyar a ambos (a pesar de lo firmado en el pacto del 2 de diciembre de 1831 donde se especificaba la necesidad de demostrar posición “federal” para detentar cargo político) ganándose así la adhesión de las escindidas provincias frente al peligro de las represalias que podían devenir desde Buenos Aires.

De esta manera, el conflicto con Salta fue aprovechado tanto por unitarios y emigrados como por Heredia. Para los primeros significó el regreso a la política de las provincias del norte con la protección del mandatario tucumano, coherente con su política fusionista que ahora se proyectó a nivel regional; para Heredia implicó la “lealtad” de estas provincias y esto benefició sus objetivos de liderar políticamente la región y a su vez reactivar la posición central de Tucumán en la economía del norte con la aduana como fuente central de ingresos fiscales. La adhesión de Salta y Jujuy tenía otra ventaja más: un acercamiento inicial al proyecto de Heredia de reflotar la ruta altoperuana. De esta manera, el control de la región, tanto en términos políticos, como económicos y militares, fue otro de los pilares de configuración del poder del gobernador.

---

<sup>67</sup> Citado en Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I, p72.

Frustrada la referida misión diplomática de Quiroga, este aprovechó la situación para manifestar a Heredia sus planes sobre organizar el país. Sobre la base de estas sugerencias y dada la filiación de las recientemente reinsertadas fracciones del unitarismo con estas ideas, se firmó en el norte el Pacto del 6 de febrero de 1835. Participaron del mismo los gobernadores de Tucumán y Santiago del Estero y los ministros representantes de Salta y de Jujuy.<sup>68</sup> Dados los objetivos del mismo y el origen de varios de los representantes firmantes, el pacto (sumado a los recientes hechos salteños y jujeños y la política “fusionista” de Heredia) provocó la fuerte irritación del gobierno de Buenos Aires. Rosas consideró que el tratado se superponía al del 4 de Enero de 1831 y lo transgredía en tanto este último prohibía a las provincias signatarias celebrar individualmente tratados sin previo consentimiento de todas ellas. Aunque Heredia había violado en otras oportunidades este principio, en este caso los intereses bonaerenses se veían ampliamente comprometidos, sobre todo en lo referente a la declaración de una constitución. De hecho, en la misión encomendada a Quiroga por Maza se le aconsejó recordar a las provincias que:

*“mientras cada Estado no se arregle interiormente y no de bajo orden estable y permanente pruebas prácticas y positivas de su aptitud para formar federación con los demás... el presente es en vano para clamar por el Congreso y por constitución bajo el sistema federal...”*<sup>69</sup>

A esto se sumó la posición de Maza frente a los gobiernos provisorios jujeño y salteño luego de la desaparición del federal La Torre:

*“...ni Fascio, ni Quintana (gobernadores provisorios de Jujuy) ni Cornejo ni Moldes (gobernadores de provisorios de Salta) son federales, por lo tanto no pueden generar confianza, mucho menos los salteños después de conocer lo que piensa la facción que se ha*

---

<sup>68</sup>El pacto manifestó una nueva situación para las provincias del norte donde se reivindicaban situaciones económicas y nuevas posiciones políticas frente a la organización “regular” de las provincias. Se descartaba el expediente bélico como forma de resolver discrepancias y se libró a Salta del pago de contribuciones de guerra. Además se facultó a Alejandro Heredia para dirigirse a las demás provincias de la Confederación invitándolas a adherir al pacto “si lo consideraban de interés nacional”. Emilio Ravignani (comp.) Asambleas Constituyentes Argentinas seguidas de los textos constitucionales legislativos y Pactos Interprovinciales que organizaron políticamente la Nación, Tomo VI (segunda parte), Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires, 1937, pp. 230 y 231.

<sup>69</sup> Citado en Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I p85.

*apoderado de dicho gobierno si no se realiza la organización nacional de la república de cuya organización ya se deja ver que puede esperarse desde que ella es invocada por los unitarios y por el crimen a que parecen siempre dispuestos”.*<sup>70</sup>

Más allá de los frustrados objetivos constitucionalistas que incluso se manifestaron a nivel provincial, Rosas también se mostró irritado por la política fusionista ejecutada por Heredia tanto en la provincia como en la región. Sin embargo, esta estrategia planteada como un principio de su política, no duraría mucho tiempo.<sup>71</sup> Ante el disgusto de Rosas por los referidos acontecimientos Heredia buscó reivindicar sus relaciones con el gobernador bonaerense. Su liderazgo regional se ponía en juego y era conciente de que para hacer efectivo el mismo y efectivizar luego la reconquista de la ruta altoperuana, necesitaba del apoyo de Rosas además de la adhesión de los gobernadores de la región. En ambos sentidos promovió el recambio de los gobernadores provisionales Cornejo y Fascio por su hermano Felipe Heredia y por Pablo Alemán. Los nuevos gobernadores de Salta y Jujuy respectivamente, garantizaron la adhesión de ambas provincias a Heredia, el beneplácito de Rosas y el control de las Legislaturas de las mismas. A su vez, y escuchando el “consejo” de Rosas, no sólo sofocó una nueva intentona conspirativa de los emigrados refugiados ahora en Bolivia y liderados nuevamente por Javier López y Ángel López sino que, ante sus constantes amenazas revolucionarias, rigidizó momentáneamente su posición de tolerancia ejecutando al revolucionario Ángel López el 24 de Enero de 1836.

Bajo las mismas pautas Heredia actuó en el marco regional, luego del levantamiento ocurrido en Catamarca y liderado por el Comandante de Antofagasta, Felipe Figueroa, y los de Santa María, Belén, Tinogasta y Andalgalá, en alianza con el líder emigrado Javier López.<sup>72</sup> Mediante su influencia y el consentimiento del gobernador de aquella provincia, Heredia logró nombrar en los mencionados

---

<sup>70</sup> Citado en Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I, p101.

<sup>71</sup> Juan B. Terán considera que los López, Figueroa en Catamarca, Quintana y Fascio en Jujuy, no eran sino instrumentos de un plan unitario que dirigía el Gral. Alvarado y que buscaba en el norte la destrucción del orden político imperante luego del triunfo de “La Ciudadela” liderado por Quiroga. Juan B. Terán, Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840, Tomo II, Obras Completas, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1980, p 62.

<sup>72</sup> Según Juan B. Terán, los López en Salta, Figueroa en Catamarca y Quintana y Fascio en Jujuy, no eran sino instrumentos de un plan unitario que dirigía el Gral. Alvarado desde Bolivia y que buscaba en el norte, la destrucción del orden político imperante, luego del triunfo de “La Ciudadela”. Juan B. Terán, Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840, op cit, Tomo II, p 62.

departamentos catamarqueños Comandantes de su confianza, pasando por encima de una atribución que correspondía al Ejecutivo. Aunque con reticencias, esto fue aceptado por el gobernador Cubas dada la magnitud del conflicto y la capacidad de Heredia para darle rápida solución. Así, Alejandro Heredia extendió su radio de influencia en el norte imponiendo a los jefes militares de las provincias en peligro, controlando las posibles invasiones o comportamientos desleales de los Comandantes Departamentales. Por otro lado, se firmó un convenio de amistad y protección mutua con Catamarca. El control de los gobiernos de Jujuy, Salta y Catamarca posicionó fuertemente a Heredia en el Norte. Esto se materializó en la configuración del “Protectorado” que, con el beneplácito de Rosas, lideró Heredia hasta el año 1838, y fue la mayor expresión de su liderazgo regional, político y militar. Esto implicaba adjudicar a Heredia en relación a las mencionadas provincias:

*“la protección de su seguridad y respetabilidad interior y el reconocimiento de las relaciones de amistad y buena inteligencia con los gobiernos de la confederación”*<sup>73</sup>

Consolidada la posición de Heredia en el norte a través de su nombramiento como “Protector” y “Brigadier General”, Rosas reconoció en nuevas funciones al mandatario tucumano el 7 de Junio de 1836:

*“este gobierno ha acogido con el mayor interés la justa demostración de gratitud que han acordado las Honorables Legislaturas de Salta y de Jujuy por el bien general de la tierra Argentina y en obsequio al Exmo. Brigadier Don Alejandro Heredia, a mérito de sus importantes servicios y de sus sacrificios que acaba de prestarle por el reestablecimiento de la paz y orden interior de que en la actualidad gozan ambas provincias”*.<sup>74</sup>

Heredia manifestó un comportamiento político más cercano al Rosas deponiendo a los gobiernos unitarios de Salta y Jujuy y aniquilando los focos revolucionarios liderados por Ángel López y Figueroa en Catamarca.

---

<sup>73</sup> Citado en Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I. En cada una de ellas fue nombrado Brigadier General de sus Ejércitos.

<sup>74</sup> Buenos Aires, 7 de Junio de 1837, AHT, SA, Vol 45, F 90 y 91.

Mediante la figura del “Protectorado”, Heredia pudo inmiscuirse aún más en los asuntos de política interna de cada provincia, proponiendo los Comandantes de las regiones limítrofes con Tucumán presionando a las Legislaturas para garantizar resultados electorales favorables.<sup>75</sup> Esta proyección de las estrategias de construcción del poder en la provincia al escenario regional derivó en el control político-militar de provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. La adhesión de Santiago del Estero y de la Rioja resultó más costosa ya que ambas estaban encabezadas por fuertes Ejecutivos con objetivos de proyectar su poder en la región al igual que Heredia.

Paralelamente, se consolidó en la provincia una Legislatura adicta. Miembros alineados con los López renunciaron, aludiendo a “la necesidad de abocarse a sus negocios particulares”. A su vez, mediante el control de las elecciones, se garantizó su reemplazo por legisladores adeptos (entre ellos militares como el Comandante Yolis), que otorgaron facultades extraordinarias de forma perpetua al gobernador a partir de 1836. Sin embargo, este proceso no implicó la desaparición de fracciones residuales del unitarismo en la Legislatura Provincial. Muchas de ellas, “domesticadas” por el poder militar detentado por el primer mandatario o tal vez convencidas por los postulados del pacto del 6 de febrero de 1835 y por la “estratégica” protección otorgada hacía algún tiempo a los gobiernos unitarios de Salta y de Jujuy, se decidieron, en el marco de la “política fusionista” planteada por Heredia, a apoyar la gestión del gobernador, en beneficio de la conservación del “orden” interno. Si se analiza la composición de la Legislatura de los años de Heredia no sólo podrá notarse un elenco bastante estable de representantes que se desempeñaron en los cargos por 4, 5 y 6 años.<sup>76</sup> Además, puede observarse que entre ellos figuraban perfiles decididamente constitucionalistas y unitarios como los de Juan Pablo Figueroa quien se desempeñó como legislador durante 6 años; Marco Avellaneda, legislador los últimos cuatro años de gobierno de Heredia al igual que José Manuel Figueroa, Manuel Paz y Benito Zavaleta. Por su parte, Bernabé Piedrabuena, quien fue diputado provincial por 4 años al igual que Juan Bautista Bergeire, fueron de forma consecutiva (luego de caído Heredia), gobernadores provinciales. A esto se suma que Marco Avellaneda, Salustiano Zavalía, Marcos Paz y Brígido Silva fueron diputados en el año 1835 y miembros de la comisión redactora del

---

<sup>75</sup> Es el caso de Teniente Coronel Don Mariano Boedo quien fue nombrado por Heredia Teniente Gobernador y Comandante General de La Puna

<sup>76</sup> Dato extraído de Georgina Abbate, Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), op cit, p. 39.

proyecto constitucional provincial de ese año, interrumpido por la invasión de Javier López.

En el marco de un panorama provincial y regional favorable y controlado y a su vez, con el apoyo de Rosas, Heredia se concentró en su siguiente objetivo: la reactivación y manejo de la ruta altoperuana. El medio para lograrlo fue la guerra. La historiografía ha estudiado el desarrollo de la guerra con Bolivia, el desarrollo de las relaciones entre Heredia y Rosas en ese contexto y las consecuencias del conflicto bélico en el norte.<sup>77</sup> Estos trabajos coinciden en señalar que Heredia buscó que la guerra fuera declarada por la Confederación a Santa Cruz, ya que esto implicaría la ayuda y colaboración de todas las provincias confederadas, especialmente de Buenos Aires. El fundamento que sostuvo la declaración de la guerra fue el asilo dado por Santa Cruz a los emigrados y la política proteccionista implementada por Bolivia a partir del año 1833.<sup>78</sup> Si bien Rosas concordaba con los principios de Heredia, el gobernador bonaerense se mostró reticente a declarar la guerra de inmediato. Los focos unitarios concentrados en Uruguay captaron la atención del Encargado de las Relaciones Internacionales de la Confederación. A su vez, especulaba con el desenlace de los conflictos entre Bolivia y Chile por el Puerto de Arica y el avance de la Confederación Peruano-Boliviana. Paralelamente, Rosas consideraba que las principales provincias que debían sostener el conflicto eran las limítrofes con el vecino país, esto es Salta y Jujuy. Heredia, luego de sus insistentes gestiones logró que recién en Febrero de 1837, Rosas cortara formalmente relaciones de la Confederación con Bolivia para “seguridad y defensa de la república”.<sup>79</sup> El 19 de Mayo la guerra fue declarada y Heredia nombrado por Rosas como “General en Jefe del Ejército Argentino de Operaciones contra el tirano Santa Cruz”.

Dada la declaración de la guerra, Heredia movilizó un ejército de 5000 soldados sostenido de forma casi exclusiva por habitantes de Jujuy, Salta y Tucumán, donde la

---

<sup>77</sup> Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I; Juan B. Terán, Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840, op cit; Enrique M. Barba, Quiroga y Rosas, op cit.

<sup>78</sup> Esta política derivaba de los importantes gastos que implicaban para el mencionado país la “empleomanía” y la “lista militar” (más del 60% del presupuesto nacional). Víctor Peralta Ruiz y Marta Irurozqui, Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880, CSIC, Madrid, 2000.

<sup>79</sup> Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, Tomo I. Esto generó importantes tensiones en el norte, por la desarticulación del comercio de mulas y ganado caballar entre las provincias de la región y Bolivia que la medida provocó. Como consecuencia, se generalizaron prácticas contrabandistas y la implementación de políticas coactivas para ponerles fin.

caballería desempeñó un papel protagónico.<sup>80</sup> Los auxilios de Buenos Aires y del resto de las provincias, incluso de La Rioja, Santiago y Catamarca, se retardaron o fueron reticentes. Esta situación evidenció los límites del compromiso de Rosas con la guerra y de las influencias de Heredia en los gobiernos de la región. Estos últimos, veían en el conflicto armado no sólo un gran desgaste económico y humano para sus provincias, sino una posibilidad de consagración más que de los intereses de la región, del propio del mandatario tucumano.

El apoyo a Heredia siguió resquebrajándose en la región con los conflictos internos, que nuevamente se desarrollaron en Catamarca y con las constantes estrategias conspirativas y los “rumores” utilizados, tanto por los emigrados como por los mismos gobernadores norteños para generar desconfianza en el gobernador tucumano. Estas prácticas comenzaron a debilitar no sólo al frente “federal” del norte sino especialmente a Heredia. El conflicto entre el gobernador de Catamarca José Cubas y los Comandantes y hermanos Balboa así como la intervención en este problema por parte del gobernador de La Rioja Tomás Brizuela, ejemplifican lo referido. Juan Darío Balboa, fuerte Comandante de Catamarca y enemigo del mandatario de esa provincia, acusó a José Cubas de tener vinculaciones con el anterior levantamiento emigrado desarrollado en Belén y liderado por Figueroa. Heredia, ante tal denuncia tomó medidas al respecto y dada su figura de “Protector” anexó los departamentos de Tinogasta, Belén y Santa María a Tucumán para “garantizar su control”.<sup>81</sup> Esto implicó que los frutos industriales y demás efectos de comercio de esos departamentos pasaran a ser considerados, hasta que terminase la guerra contra Bolivia como originarios de Tucumán. Así quedaba derogado el decreto que había impuesto el “pecho de 12 reales por carga de harina que se introdujese en esta plaza proveniente de dichos pueblos, quedando únicamente sujetos al pago de derechos ordinarios”.<sup>82</sup> Si bien esta situación promovió la adhesión de los vecinos de los mencionados distritos a través de las cartas de sus alcaldes a Heredia<sup>83</sup>, Cubas no aceptó tal situación que a su vez expresaba la alianza de Heredia

---

<sup>80</sup> El “Regimiento Confederado Argentino” se componía de los siguientes cuerpos de caballería: “Húsares de la Escolta”; “Regimiento de Coraceros”; “Regimiento de Granaderos”; “Escuadrón de Granaderos de Santa Bárbara”. A su vez se componía de cuerpos que incluían caballería e infantería, entre ellos el “Regimiento n°2”; “Regimientos n°5 Gral. Dorrego”; “Regimiento n°7 Gral. Arenales” y “Regimiento n°8 Gral. Balcarce”. A estos cuerpos se sumaban una “División de Infantería”, un “Regimiento de Flanqueadores” y un “Batallón de Boltígeros”. AHT, SA, Revista de la Guardia Nacional, Tomo III, Fs 3 a 42.

<sup>81</sup> Tucumán, 28 de mayo de 1837. AHT, SA, Vol 48, F440.

<sup>82</sup> AHT, SA, Vol 48, F439.

<sup>83</sup> AHT, SA, Vol 47, F124



con sus Comandantes co-provincianos, los Balboa. Sin embargo, Tomás Brizuela también se incomodó con las acciones de Heredia. El gobernador riojano también tenía en la mira las regiones en conflicto por sus beneficios económicos. En consecuencia, tomó al departamento catamarqueño de Pomán y lo anexó a La Rioja, esgrimiendo los mismos argumentos que Heredia. El gobernador tucumano, quien a su vez buscaba sacar provecho de la situación sumando los regimientos de Balboa al “Ejército Confederado” contra Santa Cruz, se disgustó con el comportamiento de Brizuela y pidió a Rosas su intervención, quien lo hizo a favor de Heredia dada su figura de “Protector”.

El resultado de la situación descrita fue el resquebrajamiento de las vinculaciones entre Heredia, Brizuela y Cubas y además, las tensiones que, con posterioridad caracterizaron las relaciones entre Brizuela y Rosas. En el caso de Ibarra, la política comercial de Heredia, la supremacía del “Protector” e incluso sus principios “fusionistas” molestaban, actuando el distanciamiento entre los mandatarios en detrimento del apoyo de Santiago del Estero a la guerra contra Bolivia.

La historiografía demuestra de qué manera las deserciones, el espionaje, las conspiraciones, el comercio clandestino y la reticente ayuda de las provincias confederadas a la guerra operaron contra la solidez y fuerza moral del Ejército en campaña.<sup>84</sup> Heredia buscaba que Rosas apremiase la participación de los gobiernos confederados en la guerra ya que si bien su ejército había podido controlar la situación en el límite con Bolivia, se encontraba incapacitado para internarse en el mencionado país. Heredia buscó acercarse cada vez más a Rosas quien cuestionaba su política “fusionista” y su tolerancia incluso discursiva a aquellos devenidos de las filas del unitarismo que hacían alarde de su fidelidad al gobernador tucumano. A su vez, el mandatario bonaerense no concordaba con las tácticas militares implementadas por este último. En ese sentido, Rosas sólo se preocupó por asegurarse que el norte mantuviera una firme línea defensiva mantenida esencialmente por Jujuy, Salta y Tucumán, que no permitiera la llegada a territorio argentino de las fuerzas de Santa Cruz. El líder boliviano buscó desembarazarse del problema y luego de unos meses, el 18 de Abril de 1838, decretó “terminada la campaña sur”. El puerto de Arica así como el mantenimiento de la Confederación Peruano-boliviana tenían ocupada toda su atención.

En Septiembre de 1838 regresó Heredia a Tucumán para reorganizar la batalla. Sin embargo, los celos y la intriga sembrada por lo gobernadores y por los propios

---

<sup>84</sup> Norma Pavoni, El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op cit, TomoI; Juan B. Terán, Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840, op cit; Enrique M. Barba, Quiroga y Rosas, op cit.

emigrados, profundizó las tensiones entre los mandatarios norteños Heredia, Brizuela, Ibarra y Cubas y eso mismo llevó a que Rosas dejara de lado la reactivación del frente contra Santa Cruz.

Dada la fragilidad institucional, el tucumano buscó garantizar su posición en la provincia reivindicando los vínculos con sus Comandantes y con la Sala de Representantes. El 3 de noviembre de 1838, en el marco de una Sala con importante representación unitaria, Alejandro Heredia fue reelegido gobernador provincial con unanimidad de sufragios. Esta Legislatura, apoyada en el último año por un gobernador interino filo-unitario que estaba reemplazando a Heredia, actuó estratégicamente exaltando su lealtad a Heredia para no despertar sospechas en el gobernador de Buenos Aires ni en el cada vez más impopular Heredia. Su ausencia, había permitido a estos legisladores recomponer vínculos en el norte, aprovechar la erosionada posición del gobernador y liderar de esa manera un pacífico tránsito hacia una política de raigambre diferente. A su vez, la impopularidad de la guerra y el resquebrajamiento de sus vínculos con los gobiernos de Catamarca, La Rioja y Santiago, permitió a estos representantes proyectar su red de relaciones políticas a la región. Días después de su reelección como gobernador en Tucumán, Alejandro Heredia fue asesinado.

Sus asesinos fueron un grupo de militares bajo las órdenes del Comandante Gabino Robles quien se había alejado ya hacía tiempo de la órbita de Heredia. Si bien la noticia de su muerte fue conducida con rapidez a la ciudad y se generaron de forma paralela revueltas de grupos unitarios en Salta y en la propia ciudad de San Miguel de Tucumán, la situación fue rápidamente controlada por la Legislatura que de inmediato eligió gobernador a Juan Bautista Bergeire, quien buscó sofocar las posibles revueltas mediante la acción de Comandantes del interior fieles a Heredia. A los tres días Bergeire renunció, en el marco de las tensiones desarrolladas y manifestadas por Ibarra quien no estaba dispuesto a soportar en el norte otro liderazgo similar al de Heredia.<sup>85</sup> Ibarra desconoció al primer mandatario tucumano y los gobernadores de Catamarca y La Rioja lo siguieron en esta decisión. Dadas las circunstancias en la región, la Legislatura tucumana actuó con rapidez, el 15 de noviembre eligió como interino a José María Valladares y el 20 a Bernabé Piedrabuena, quien asumió como propietario la primera magistratura provincial y fue reconocido por los gobiernos del norte. Tiempo después, y

---

<sup>85</sup> El mandatario provisorio había expuesto sus intenciones de capturar a los asesinos, garantizar la tranquilidad pública, mantener las buenas relaciones con Buenos Aires y apoyar hasta el final la guerra contra Santa Cruz.

ya en un contexto de creciente y definida oposición a Rosas en el norte, los asesinos fueron indultados por haber actuado violentamente para “terminar con la tiranía”.

Dada la desaparición de Heredia, los gobiernos de Salta y Jujuy comenzaron a tambalearse. Las revueltas en Salta amenazaron al primer mandatario Felipe Heredia quien, con una milicia debilitada por la guerra entregó el mando a la Legislatura que eligió como mandatario a Manuel Solá. A su vez, Felipe Heredia fue relevado por Rosas de su cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército Confederado por pedido de él mismo y puso en su lugar a José Manuel Pereda. En Jujuy el destino del gobernador Alemán fue similar. Sin embargo, éste fue obligado a renunciar por una asonada originada en Palpalá que lo tomó prisionero. Luego se reunió una asamblea en la Sala Capitular que legitimó el movimiento militar y proclamó gobernador a Manuel Rosa de la Quintana. La asamblea reconoció a Rosas como Jefe de las Relaciones Internacionales de la Confederación. Luego, la Junta General de Representantes reinstalada eligió como gobernador propietario a José Mariano Iturbe.

La situación con Bolivia no había llegado aún a su fin. Faltaba resolver la reactivación del comercio y las tratativas diplomáticas para recuperar algunos territorios limítrofes e incluso anexar otros. José Cubas, Tomás Brizuela (quienes ya habían tomado posiciones distantes con Rosas) y especialmente el gobernador de la diezmada provincia de Salta, Manuel Solá manifestaron importantes disgustos respecto del comportamiento de Rosas como Delgado de las Relaciones Exteriores. Consideraban aberrante el desinterés del mandatario porteño, quien sólo se ocupó de reactivar los vínculos comerciales dejando para otro momento las reivindicaciones territoriales fundamentales para la reconstrucción de las principales afectadas, Salta y de Jujuy. La combinación de la impopularidad de Heredia con las tensiones generadas respecto de Rosas en la región, configuraron un terreno propicio para el resurgimiento de las fracciones del unitarismo en el norte.

Este nuevo contexto regional fue aprovechado por el gobernador tucumano Piedrabuena y los unitarios integrantes de la Legislatura tucumana para encabezar una coalición unitaria contra Rosas sostenida en la causa de la “organización constitucional de la república” y en la “libertad”. En palabras del historiador Juan B. Terán,

*“Esa política fusionista de partidos como la llamaba Rosas, es sin duda lo que permitió que al día siguiente de la muerte se operara una revolución pacífica que llevó al gobierno y a la dirección política*

*del norte al partido unitario*”<sup>86</sup>

En el marco de la política tucumana se inició a partir de aquí, un corto período en el que la Sala reivindicó su posición frente al Poder Ejecutivo y se anunciaron algunos lineamientos de la política post-Caseros.

### **Estado Provincial, milicias y “ciudadanos-vecinos”.**

#### **Tucumán en la “Coalición del Norte”, 1839-1841**

Tras la muerte de Alejandro Heredia, las relaciones provinciales y regionales respecto del poderoso gobernador de Buenos Aires y Jefe de las Relaciones Internacionales de la Confederación comenzaron a deteriorarse y entraron en profunda crisis. El no reconocimiento por parte de Rosas del nuevo gobernador de Tucumán, el importante comerciante Bernabé Piedrabuena devenido de los círculos unitarios, así como el envío del general Gregorio Aráoz de Lamadrid con una escolta armada con el pretexto de recoger las armas utilizadas para la guerra contra Bolivia, pero con la real misión de apoderarse del gobierno de Tucumán, endurecieron aún más los vínculos entre las provincias del norte y Buenos Aires. En ese marco se desencadenó el pronunciamiento de la Sala de Representantes tucumana contra Rosas, medida que se expandió en el resto de la región. A su vez, el resultado fue la formación de una liga político-militar contra el gobernador bonaerense, conocida como la “Coalición del Norte”.

¿Cuál fue el significado político e institucional de este período en la organización del Estado Provincial? Bernabé Piedrabuena fue elegido por la Sala de Representantes en 1838. Su llegada al poder expresaba una excepción a los patrones de configuración del poder provincial ya que su candidatura provino de negociaciones realizadas en el seno de la Sala de Representantes. Otro rasgo distintivo fue que el gobernador comenzó a detentar las “facultades extraordinarias” recién en el año 1840, una vez declarada la guerra al gobernador bonaerense. Al llegar al gobierno Piedrabuena no sólo se enfrentó a un Ejército Provincial cuyos Regimientos Departamentales aún demostraban fidelidad al gobernador anterior. También tuvo que lidiar con una Sala de Representantes que durante este corto período mostró destacados comportamientos deliberativos y un amplio poder de decisión política, reactualizándose de hecho la división de poderes y su

---

<sup>86</sup> Juan B. Terán, Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840, op cit, p69.

contrapeso respecto del Ejecutivo Provincial. El posterior otorgamiento de las referidas “facultades extraordinarias” al gobernador tuvo claras reservas y un notable control por parte de la Sala. Estos recaudos se diluyeron recién avanzada la guerra contra Rosas en 1841. El poder del gobernador se sostuvo por sus vínculos con la Sala y por el apoyo de las milicias cívicas. Sólo el departamento de Monteros, comandado por el hermano del primer mandatario Máximo Piedrabuena, manifestó un constante apoyo militar desde el interior de la provincia, a la primera magistratura.

En febrero de 1840, Gregorio Aráoz de Lamadrid, general tucumano exiliado en Buenos Aires, fue enviado por Rosas a Tucumán con el pretexto de traer el armamento de aquella provincia (así como el de Salta y de Jujuy) para sostener la guerra contra los franceses<sup>87</sup>. Dada la situación en el norte luego de la muerte de Heredia, el objetivo real de esta misión era el de apoderarse del gobierno de Tucumán “por grado o por fuerza” reinsertando esa provincia así como al resto de las norteñas en la órbita rosista<sup>88</sup>. Custodiado por contingentes militares tucumanos y bajo la decisión de la Sala de que se alojara de forma separada de su escolta, Lamadrid entró en la ciudad.<sup>89</sup> En una entrevista privada con Bernabé Piedrabuena (quien además de su primo era su amigo), el militar trató de persuadir al gobernador respecto del pedido de Rosas y de la necesidad de recomponer las relaciones con el “poderoso” gobierno bonaerense. En sus memorias, Lamadrid afirmaba:

*“... le hablé con toda franqueza y le manifesté de los peligros a los que se exponía si negaba la obediencia que el mismo había prestado al poner de antemano a disposición del gobierno del Sr. Rosas todo el armamento que tenía en la provincia como pertenecientes al ejército de operaciones sobre Bolivia, pues en tal caso se le declararía la guerra por el Sr. Rosas y por todas las provincias que le obedecían...”*<sup>90</sup>.

---

<sup>87</sup> Lamadrid fue enviado a Tucumán escoltado por 50 voluntarios bonaerenses y cordobeses, todos armados con tercerolas, sables y corazas. La escolta fue denominada “Defensores de la Libertad”. Gregorio Aráoz de Lamadrid, Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, Tomo II, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1968, pp. 99 y 100.

<sup>88</sup> Gregorio Araoz de Lamadrid, Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, op cit, Yomo II, pp. 99 y 100.

<sup>89</sup> Lamadrid se alojó en Casa de Gobierno mientras que su escolta en el Convento de la Merced.

<sup>90</sup> Gregorio Araoz de Lamadrid, Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, op cit, Tomo II, pp. 103 y 104.

A estas advertencias el gobernador, asociado a los unitarios y decidido partidario de la organización constitucional de la república, respondió afirmando que ya tenía acuerdos con los gobiernos de Salta y de Catamarca para pronunciarse contra Rosas y que contaba también con el apoyo de Jujuy y del gobernador Brizuela de La Rioja. A su vez agregó que no podía contestar por sí mismo a los pedidos del Gral. Lamadrid sino que debía pasar la comunicación a la Sala de Representantes y que ella sería la que deliberaría al respecto. Frustrado en su misión diplomática y ante rumores de posibles represalias contra él, Lamadrid manifestó su disgusto por la intransigente actitud del gobernador y por la desconfianza atribuida a su persona por parte del primer mandatario y por la Sala. Sin previo aviso, decidió reunirse nuevamente con su escolta pero esta vez en el cabildo de la ciudad, acto que fue considerado como una “amenaza de revolución” que, sumado al manifiesto desacuerdo de las autoridades locales respecto de los usuales e “ilegales” avances de Rosas sobre las autonomías provinciales, desencadenó el pronunciamiento de Tucumán contra el gobernador bonaerense. Los fundamentos del mismo fueron los obstáculos promovidos por Rosas para el dictado de una constitución; sus abusos respecto de las “soberanías provinciales” con el argumento de salvaguardar la seguridad interior, y sus “indebidas” intervenciones en la administración de las provincias desconociendo la capacidad de las mismas para darse leyes y gobernarse. Este proyecto de ley fue aprobado por la Sala de Representantes el 7 de abril de 1840.<sup>91</sup>

La decisión de la Sala contó con un respaldo de tipo cívico-militar. Éste último fue convocado por el Poder Ejecutivo Provincial. La milicia cívica se presentó en la plaza pública como expresión del “pueblo en armas” que, en un acto de tipo plebiscitario, respaldó de forma consensuada y “unánime” la decisión de la Sala. A continuación, analizaremos el protagonismo de los cívicos en la política y en la guerra, situación que contrasta con el período anterior.

En la mañana del 7 de abril de 1840, el primer mandatario y máxima autoridad militar provincial convocó con sus “uniformes y armas” a las milicias cívicas para apoyar su proyecto de ley enviado a la Sala de Representantes y a su vez para hacer frente al posible alzamiento de la escolta de Lamadrid. En ese momento fueron convocados cuatro batallones cívicos y el Regimiento Departamental N° 2 de

---

<sup>91</sup> Alfredo Coviello, Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes, Tomo II, Buenos Aires, 1938, pp. 112 a 114.

Monteros<sup>92</sup>, los que según las “Memorias” del General Lamadrid sumaban un total de ochocientos hombres.<sup>93</sup> Se presentaron el “Escuadrón de Coraceros-Escolta del gobierno”, cuerpo de caballería con amplia experiencia militar, Comandado por Justo Lucena; el “Batallón de Cazadores del Orden” y el Regimiento N° de la ciudad, integrados por artesanos y proletarios entre 18 y 60 años, comandados por José María Mercado y el “Batallón de Cazadores de la Guardia”, cuerpo de infantería compuesto por comerciantes, hacendados y jóvenes “decentes” de la ciudad entre 18 y 50 años. En este último, organizado durante el período de gobierno de Alejandro Heredia, la edad de los enrolados descendía a los 15 años. La convocatoria a todos los “habitantes” o “domiciliados” en la ciudad Capital para integrar los cuerpos cívicos y apoyar a la Sala y al gobernador, reflejaba una noción de “ciudadano armado” ampliada en relación a las connotaciones de la “ciudadanía política” reflejada en la Ley de Elecciones de 1826. En ese contexto, se revitalizó un discurso cívico y republicano que demandaba el servicio de armas de “todos los habitantes” de la ciudad, para defender las instituciones republicanas, las leyes y pactos preexistentes. En consecuencia, durante este corto período, no fueron las distinciones socio-profesionales las que determinaron la pertenencia a la milicia cívica urbana, sino simplemente el hecho o no de estar domiciliado en la “ciudad capital y sus suburbios”.<sup>94</sup> En este caso, la milicia cívica y el pronunciamiento operaron como instancias ampliadas de participación y acercamiento a la política. A su vez, la respuesta de los cívicos a la convocatoria del gobernador, contrastó con la parálisis de los Regimientos Departamentales frente a las demandas de Piedrabuena. La milicia cívica se erigió en el brazo armado del mandatario hasta el fin de la Liga.

Dadas las connotaciones regionales de la política provincial, el gobernador tucumano envió comisionados para persuadir a los gobernadores del norte, y así proyectar el pronunciamiento a escala regional. La misión fue exitosa, ya que de inmediato comenzaron a pronunciarse a través de sus Legislaturas las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy. En torno a la causa constitucional se alinearon los

---

<sup>92</sup> Este fue el único Regimiento Departamental que, comandado por Máximo Piedrabuena, respondió a los llamados del gobernador.

<sup>93</sup> Gregorio Araoz de Lamadrid, Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, Tomo II, op cit, p 110.

<sup>94</sup> Esto no implicó, como se vio, el abandono de los principios corporativos y socio profesionales en la organización de la milicia cívica urbana.

gobiernos de La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.<sup>95</sup> Los discursos políticos invocaron el objetivo común de “destituir la tiranía” responsable de la “anarquía”, el “desorden”, y la “ausencia de libertad de los pueblos”. En definitiva, el “orden rosista” representaba la traición a la confianza depositada por “los pueblos”, la tergiversación de las instituciones republicanas y de los principios de la unión confederal. Se mantenía la noción de los Estados provinciales como unidades autónomas, se apelaba a un sentido de “argentinidad” que afloró con la revolución de mayo y que había sido truncada por el “orden rosista” al no permitir darse a los pueblos una constitución. Esta demanda aparecía como elemento articulante y como factor superador de las diferencias interprovinciales. La declaración de una constitución había sido constantemente postergada por Rosas, incumpliendo de esta manera con el Pacto Federal de 1831. En su proclama al pueblo de Catamarca el gobernador aseguraba que Rosas

*“...es un tirano que ha manchado la historia de nuestra gloriosa revolución... ha desmentido sus promesas y la confianza que había merecido... atentó contra las instituciones liberales... ha fomentado la guerra civil... ha envilecido a los ciudadanos... ha humillado a los gobernadores confederados y ha ido contra ellos”.*<sup>96</sup>

En este sentido se esperaba que Tucumán liderase “... la empresa de devolver a la república su antigua gloria, las leyes los principios...”. La noción de “libertad” que aparece en las proclamas está asociada al principio de “recuperación de la soberanía y de la autonomía de las provincias”. Esta concepción constituyó el argumento central de los discursos y proclamas para justificar los pronunciamientos provinciales y para legitimar la organización de la liga militar norteña, así como la guerra. El pronunciamiento de las provincias del norte implicó a su vez la inmediata toma de las armas y la declaración de la guerra al gobernador bonaerense, incorporándose la variable armada erigida en “criterio final de victoria política”.<sup>97</sup>

El 24 de Septiembre de 1840 se firmaron los tratados de alianza entre las provincias del norte mediante los “Agentes” enviados por cada una (Tucumán envió a Salustiano Zavalía, diputado de la Sala por el departamento Capital). Se configuró así

<sup>95</sup> Recordemos que estos gobiernos ya habían firmado un pacto encabezado por Quiroga para dar organización constitucional a la confederación.

<sup>96</sup> Catamarca, 7 de mayo de 1840. AHT, SA, Vol55, Fs 114 y 115.

<sup>97</sup> Bobbio, Norberto, *Las teorías de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.



una alianza ofensiva y defensiva entre las provincias de la región titulada “*Pacto de la Liga del Norte contra Rosas*” cuya dirección militar se confió al brigadier y gobernador de La Rioja Don Tomás Brizuela que obligaba a las provincias signatarias “a concurrir con sus fuerzas y recursos en la guerra emprendida contra Rosas. Se conformaba un Ejército común, con contribuciones militares de todas las provincias que debía defender la integridad político-institucional de las mismas así como llevar la guerra al gobernador bonaerense en beneficio de la organización constitucional de la república. Los órganos de la Liga eran un “Director” y un “Congreso de Agentes o Representantes de los gobernadores de las provincias”. Las funciones del “Director” se vinculaban al área estrictamente militar propias de un general en jefe de una fuerza (máxima autoridad militar), que asumía funciones especiales como.

*“...Dirigir las operaciones de la guerra y designar los puntos a donde deban encaminarse las fuerzas de la Liga, cuyos contingentes determinará el Congreso; Negociar empréstitos para subvencionar los gastos de la guerra bajo la responsabilidad de los gobernadores aliados y con las garantías que se juzgue a propósito”<sup>98</sup>.*

A su vez, el Director duraba en ejercicio de sus funciones hasta la adhesión de todas las provincias de la confederación. Debía dirigir la guerra y hacer la paz; celebrar tratados sometiéndolos a la ratificación de las provincias; recibir y enviar agentes cuando lo demande el curso de los negocios; delegar la investidura en la parte o persona que juzgue conveniente; sostener el orden, las instituciones y la libertad de todas las provincias ligadas. Se lo facultaba para denunciar ante el Congreso de Agentes a las provincias que se rehusasen a cumplir con los principios del pacto y rendir cuentas ante el Congreso de Agentes una vez concluido su desempeño<sup>99</sup>. A pesar de los amplios poderes otorgados al Director en materia militar, queda claro que las provincias coaligadas conservaban su autonomía y soberanía y el derecho a decidir si apoyaban o no las propuestas surgidas del “Congreso de Agentes”. Los Agentes eran a su vez, voceros del gobierno provincial, cuyas decisiones o posturas tomadas en el Congreso debían ser previamente debatidas por la Sala o en su defecto decretadas por el gobernador. Aprobadas las funciones del Director por las respectivas Salas de

---

<sup>98</sup>AHT, SA, Vol. 55, F 313.

<sup>99</sup> Alfredo Coviello, Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes, Tomo II, Buenos Aires, 1938, pp. 133 a 135.

Representantes, también fue aceptada la propuesta del Congreso de Agentes de nombrar al Brigadier Tomás Brizuela, como Director de la Liga, exaltándose su *“ferviente liberalismo, su respeto por los pueblos y su decidida oposición a Rosas”*. La figura de Brizuela a la cabeza de la Liga no era casual. Era uno de los gobernadores más fuertes de la región cuyo “liberalismo” se asociaba a la defensa de los principios republicanos y la organización constitucional de la Confederación

El Ministro General, Marco Avellaneda, se encargó de promover y resaltar en términos patrióticos y militares la figura de Tomás Brizuela asegurando la aceptación de su dirección por parte de la Sala de Representantes provincial.<sup>100</sup> A su vez, su papel en la configuración y promoción de la Coalición fue destacable. Mediante un discurso de carácter “republicano”, “cívico” y “patriótico” plasmado en los decretos y mensajes emanados desde el Ejecutivo, el ministro resaltó de forma contundente los fundamentos institucionales, legales y hasta “morales” de la “guerra contra la tiranía”.<sup>101</sup> Respetuoso de las atribuciones del cuerpo legislativo en lo que se refiere a la aprobación de los pactos interprovinciales, consciente de la necesidad de decisiones “unánimes” y expeditivas a raíz de la inminente guerra y sobre la base de un discurso que reconocía la autonomía y soberanía de los pueblos como derechos inherentes a los mismos, el ministro defendió, promovió y reivindicó de manera constante el texto de la Coalición del Norte, justificando la necesidad de tomar las armas en beneficio de la “libertad de la patria” y en detrimento de la “tiranía”:

*“...se reconoce en el principio de cada pueblo tiene el derecho a nombrar a los depositarios de su autoridad y se hace una realidad este derecho apoyándolo no sólo en la opinión pública sino también en las*

---

<sup>100</sup> Marco Avellaneda era un joven abogado tucumano que se había formado en la Universidad de Buenos Aires y cuya actuación en la política se destacó durante el período de Heredia en el marco de la Sala de Representantes y en las discusiones en torno a la constitución de 1835 que no fue puesta en vigencia. Una vez depuesto Heredia emergió como una de las figuras gravitantes de la Legislatura. Fue diputado por el departamento de Graneros y presidente de la misma y luego de que José Colombres dejara el cargo de ministro general, comenzó a desempeñarse como tal (2 de Junio de 1840) hasta la caída de la Liga.

<sup>101</sup> La referencia a un gobierno de tipo tiránico actuó como fundamento legitimante para el uso de las armas en los pronunciamientos institucionales de las provincias rioplatenses en la primera mitad del siglo XIX. Se articulaban aquí interpretaciones “morales” del uso de la violencia materializada en la guerra aunque, como se verá más adelante, la guerra no sólo se justificó por sus causas (la tiranía) y sus objetivos (la libertad), sino sobre todo por sus efectos, esto es el pacto constitutivo que esencialmente termina por legitimar la guerra y la victoria armada, como sucedió en el caso del pronunciamiento de Urquiza que se analizará más adelante. Para un análisis de la historia de la evolución “moral” de la guerra en términos teóricos desde el “bellum justum” pasando por la “raison d’état” y por el concepto de la “guerra como crimen” véase Norberto Bobbio y otros, *Diccionario de Política*, Tomos 1 y 2, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, Tomo I. Sobre la relación entre revolución armada y tiranía, la clásica obra de Thomas Hobbes, *Leviathan*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

*bayonetas de la coalición. Mientras este pacto subsista no estará en las manos de nadie hacer del gobierno un patrimonio pero no estará tampoco en manos de los demagogos el atentar contra las instituciones y sembrar la anarquía. La estabilidad de los gobiernos legítimos ha sido garantida y en adelante serán ya imposibles las usurpaciones del despotismo y las conjuraciones de la demagogia”<sup>102</sup>.*

Su prolongado desempeño como Ministro de Gobierno le permitió mantener la adhesión de la provincia a la Coalición e influir fuertemente en las decisiones del Ejecutivo en beneficio de la misma. Sus discursos resaltaron la soberanía inherente a “los pueblos” y su capacidad de armarse en defensa de la misma. Las referencias discursivas a una idea “nacional” en términos modernos como móvil de la contienda armada fueron más bien difusas, resaltándose a la guerra como vía de reivindicación de la autonomía y soberanía de los pueblos en tanto derechos inherentes a los mismos y vía de derrocamiento del rosismo para dar lugar, a partir de allí, a una unidad política de las provincias autónomas sobre la base de un pacto constitucional.<sup>103</sup>

De esta manera, el pronunciamiento de la provincia no se entendía tan solo como una instancia de tipo institucional. Las armas detentaban allí un papel fundamental. Este consistía en respaldar las decisiones de la Sala y del gobernador, así como promover su proyección al resto de las provincias y garantizar su éxito frente al gobernador bonaerense.

#### La conformación del contingente tucumano: poder político y reorganización del Ejército Provincial

El análisis del proceso de conformación del contingente provincial para la guerra permitirá comprender la base militar del gobierno provincial, las estrategias políticas utilizadas y los argumentos para promover el enrolamiento y la participación en la guerra emprendida, así como los contrastes en clave militar con el período anterior (1832-1838).

El pronunciamiento de la Sala implicó la reorganización del Ejército Provincial. Esta era una atribución que hasta el momento el Ejecutivo la había desempeñado de

<sup>102</sup> AHT, AHL, Caja 2, Legajo n° 173, Octubre de 1840.

<sup>103</sup> AHT, AHL, Caja 2, Legajo n° 173, Octubre de 1840.

forma exclusiva. La Sala de Representantes se arrogó esta facultad lo que generó tensiones con el primer mandatario. Al llegar Lamadrid y ante el peligro de una revolución, la Sala, como medida de resguardo, prohibió la entrada de cualquier contingente militar extraño a la provincia.<sup>104</sup> Esta decisión de la Sala produjo la reacción del Poder Ejecutivo de la provincia, que intentó reivindicar su jurisdicción en el área militar, reclamando por la “invasión” de la Legislatura en sus atribuciones:

*“El gobernador y Capitán General de la Provincia se dirige a la Sala de Representantes que recibió con sorpresa la sanción del cuerpo representativo de ayer noche. Ella versa sobre un asunto de particular atribución del infrascripto y que el gobierno estaba resuelto a ejecutar oportunamente... ha llamado mucho la atención del gobierno la idea deshonrosa que arroja para el infrascripto la citada orden y la desconfianza que al parecer la hubiese dictado... el infrascripto tenía altas razones de alta política para no cumplir (con esta sanción) con la precipitación que se exigía... Existe en esta capital una fuerza de setecientos hombres de caballería para apoyar las resoluciones de la Honorable Sala de Representantes y el gobierno cumple con su deber de anunciarlo”.*<sup>105</sup>

A este reclamo y demostración del respaldo militar provisto por el Ejecutivo se adjuntó el proyecto de ley del Pronunciamiento contra Rosas, “*que no dudaba que sería leído y apoyado por una aclamación unánime y en medio de la expresión de un ardiente patriotismo*”<sup>106</sup>. Acto seguido, los diputados respondieron al gobernador que

*“...la H.S. piensa que la sanción de ayer noche en vez de invadir sus atribuciones dictaba una medida reclamada por las circunstancias. Que si ella ofrecía inconveniente a la marcha del gobernador tenía el recurso de pedir su reconsideración. Que la H.R. tiene completa*

---

<sup>104</sup> “... de hoy en adelante no se consentirá armada en el seno de la provincia ninguna fuerza extraña a ella bajo ningún pretexto. Esta ley tendrá su cumplimiento desde el momento de su comunicación al Poder Ejecutivo hasta la terminación de la presente crisis que la designará el Cuerpo Soberano”. Sesión del 5 de Abril de 1840 en Alfredo Coviello, Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes, op cit, Tomo II, p. 109.

<sup>105</sup> Archivo de la Honorable Legislatura, Caja n°2, n° foja 1, 6 de abril de 1840.

<sup>106</sup> Archivo de la Honorable Legislatura, Caja n°2, n° foja 1, 6 de abril de 1840.

*confianza en el gobernador... ”.*<sup>107</sup>

La respuesta de la milicia cívica y del regimiento de Monteros en el pronunciamiento, así como la guerra, contribuyeron esencialmente a la reivindicación del Ejecutivo frente a la Sala. Se ampliaron sus poderes en el área de defensa y luego por la delegación de la Sala se le otorgaron las “facultades extraordinarias”.<sup>108</sup> Como consecuencia, el gobernador actuó con más soltura en el área civil y militar utilizando los “decretos” como medios de acción, promoción y coacción respecto de la organización de las milicias, del enrolamiento de los individuos y de la colaboración económica de los “ciudadanos” en la guerra. Los castigos por deserción, evasión del enrolamiento y “traición” a la Coalición fueron atribuciones exclusivas del gobernador de la provincia. Sin embargo, estas acciones fueron respaldadas por un lenguaje de clara tendencia republicana, cívica y persuasiva elaborado por el Ministro General Avellaneda. Se exaltaba el servicio de armas como un compromiso “moral” del “ciudadano” con su “patria” (provincia) que bajo ninguna circunstancia debía “olvidarse” o evadirse:

*“El gobierno ha visto con pesar y con sorpresa que algunos oficiales, ciudadanos y soldados permanecen todavía en la capital, sin embargo de haber transcurrido muchos días desde que rompió el paso el 2º Ejército Libertador. Este olvido de lo que deben a su patria y a su propio honor, este desprecio a las órdenes del gobierno y del directorio de la coalición ha debido excitar el desagrado de la autoridad, y sin embargo, confiando en que volverán sobre sí y no querrán envilecerse a los ojos del pueblo tucumano y de todos los amigos de la libertad argentina, ha querido esperar para poner en ejecución los decretos que llegase el momento en que marchase la última división y en esta virtud decreta: 1º) Todos los ciudadanos y oficiales que hayan pertenecido al Ejército Libertador, como los que se hayan enrolado en el 2º Ejército formado por la coalición del norte para combatir contra el tirano, se presentarán a las 4 de la tarde de este día ante el Sr. Coronel Fernando Rojas para marchar a campaña...”*<sup>109</sup>

<sup>107</sup> Sesión del 6 de Abril de 1840 en Alfredo Coviello, Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes, op cit, Tomo II, p. 110.

<sup>108</sup> Sesión del 27 de Abril de 1840 en Alfredo Coviello, Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes, op cit, Tomo II, p. 124.

<sup>109</sup> AHT, SA, Vol 56, F 140. Orden del gobierno firmada por el Ministro Marco Avellaneda que ordena a todos los oficiales del 1º Ejército libertador presentarse al Coronel Rojas. Tuc, 1º de junio de 1841.

Dado el pronunciamiento del Estado Provincial y su incorporación a la Liga del Norte, el Poder Ejecutivo consideró necesario reorganizar las fuerzas provinciales para lo cual apeló tanto a las milicias urbanas como departamentales. En este contexto, el general Lamadrid decidió apoyar al pronunciamiento, destacando que ante todo respetaba “la voluntad unánime emanada desde su pueblo”.<sup>110</sup> Luego de deliberaciones de la Sala, el 9 de abril de 1840, el gobernador decretó el nombramiento de Lamadrid como jefe de las fuerzas armadas de la provincia y demandó su colaboración para organizarlas. En ese momento Lamadrid se dirigió al “pueblo tucumano” en los siguientes términos:

*“El gobierno de Buenos Aires que acabáis de desconocer... es poderoso y le están sometidos todos los pueblos, mientras vosotros no tenéis otro recurso que el de vuestra decisión y coraje y las simpatías que encontraréis en todos los pueblos si obráis con rapidez y audacia que os exijo. Haced ahora mismo el sacrificio de reunir seis mil pesos para gratificar a estos valientes que están en la plaza y demás gastos que ocurran en el camino que yo os respondo con mi cabeza de los resultados. El pueblo tucumano se habrá cubierto de gloria por haber encabezado una empresa tan atrevida”*<sup>111</sup>.

De inmediato, el gobernador pidió a la Sala que se le autorizara a pedir un empréstito, demanda a la que luego de algunas sesiones el cuerpo accedió. El mismo se concretó a mediados de 1840, erigiéndose en contribuyentes una lista de 92 individuos entre los que figuraban en su mayoría importantes pulperos, tenderos y en menor medida hacendados. Contribuyeron al mismo, por voluntad o por “fuerza” los más destacados integrantes de la burguesía mercantil tucumana, más allá de sus afinidades políticas o personales.

Paralelamente al empréstito, el gobernador decretó la confiscación de armas de los particulares (propias o del Estado Provincial) y un estricto régimen de contribuciones forzosas materializadas en ganado vacuno y caballar, para completar las

---

<sup>110</sup> Gregorio Araoz de Lamadrid, Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, op cit, Tomo II, p. 111. Esta “unanimidad” a la que refiere Lamadrid articulaba la decisión “unánime” de la Sala junto al respaldo cívico-militar demostrado por el “pueblo en armas” a través de la milicia cívica.

<sup>111</sup> Gregorio Aráoz de Lamadrid Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid, op cit, Tomo II, pp. 111 y 112.

necesidades de los milicianos en la guerra. Si bien la Sala procuró mantener sus influencias en el área de estas decisiones y sobre todo en las vinculadas a empréstitos, el lapso de tiempo en el que Gral. Lamadrid se desempeñó interinamente como gobernador registra diferencias.<sup>112</sup> Allí sólo se conservan decretos del gobernador involucrando estrategias coactivas para asegurar la “colaboración” de los individuos llegan incluso a los gremios más importantes de la ciudad:<sup>113</sup>

*“El gobierno ha acordado y decreta que a las seis de la tarde de este día se reunirán en la casa habitación del Sr. Don Manuel María Méndez todos los individuos que pertenezcan a los gremios de tenderos. Pulperos, y hacendados de caña de azúcar para deliberar sobre los auxilios que dichos gremios puedan prestar al gobierno para atención de la guerra. Los que no concurriesen a esta citación se someterán inevitablemente a la deliberación de los presentes”<sup>114</sup>.*

A partir del gobierno de Lamadrid, las deliberaciones de la Sala desaparecieron de la escena política y sus actividades electorales se retomaron con absoluta regularidad a partir de la llegada del gobernador militar Celedonio Gutiérrez, aunque el cuerpo adoptó modalidades deliberativas recién desde el pronunciamiento de Urquiza 1851. Durante la guerra el Ministro General Marco Avellaneda conservó la gravitación antes señalada que se manifestó hasta el fin de la Liga.

A pesar del discurso diseñado en torno al servicio de armas de los “cívicos” en la guerra y del primer enrolamiento realizado a todos los batallones sin excepción<sup>115</sup>, se reactualizaron los regímenes de excepciones, planteándose diferencias en las formas de acción de los ciudadanos en la guerra. Si bien fue destacable la presencia de los comerciantes a través de su batallón en la plaza pública durante el pronunciamiento, su participación fue diferente en la guerra desarrollada fuera de los límites locales. Allí, su accionar se canalizó mediante fuertes contribuciones económicas o mediante la subvención de “personeros”. De hecho, una vez declarada la guerra, fueron exceptuados

---

<sup>112</sup> Lamadrid se desempeñó como gobernador delegado de Garmendia desde el 30 de Enero de 1841 hasta casi el fin de la Liga.

<sup>113</sup> A partir del gobierno de Lamadrid (30 de Enero de 1841 a 4 de Octubre de 1841), las deliberaciones de la Sala desaparecen de la escena política y si bien sus actividades electorales se retoman a partir de la llegada de Celedonio Gutiérrez, su actividad deliberativa se reactiva a partir del pronunciamiento de Urquiza en 1851. Sin embargo, la función del Ministro de Gobierno conserva la gravitación destacada hasta el momento.

<sup>114</sup> Tucumán, 12 de febrero de 1841. AHT, SA, Vol 56, 1841, Foja 39.

<sup>115</sup> Tucumán, 23 de Junio de 1840. AHT, SA, Vol 55, Fs 201 a 203.

del enrolamiento en los cuerpos cívicos aquellos individuos que tuvieran un capital mayor a 500 pesos, quedando constituidos en su mayoría por jornaleros y pequeños pulperos, tenderos o almaceneros.<sup>116</sup> Esto expresa la gravitación de criterios de clase respecto del enrolamiento que se efectuó según la situación socio-económica y profesional. De igual forma, se planteaba una diferenciación entre aquel que servía en el ejército a través de los cuerpos cívicos o aquel que lo hacía a través de los cuerpos de línea integrados por regimientos de origen departamental:

*“El Batallón Constitucional, que se formará de los cívicos de Córdoba y de los cívicos de Tucumán que hicieron la guerra hasta Córdoba y de todos aquellos que se hallen enrolados y de los que se enrolen en adelante, no será en ningún modo considerado un batallón de línea y si como un cuerpo cívico, que estará obligado a servir en todo o en parte en la campaña que debe abrirse...”<sup>117</sup>*

De modo que, la situación externa de la guerra no había atenuado diferencias en el servicio de armas según la condición económica y las actividades socio-profesionales. Estas connotaciones no sólo fueron una característica generalizada del servicio de armas en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX, sino que se extendió incluso al período constitucional como se verá en el capítulo siguiente.

Dos regimientos de organización provincial se destacaron por su actuación en los contingentes enviados: el Regimiento de Coraceros del Orden y el Regimiento de Dragones (de línea), este último comandado por Máximo Piedrabuena, hermano del gobernador y Comandante del Departamento de Monteros. Estos regimientos se nutrieron principalmente de los aportes en hombres, armas y ganado caballar enviado por los diferentes departamentos de la provincia. En este marco, se destacó el departamento de Monteros que incluso con sus milicias apoyó el pronunciamiento del gobernador, así como también las colaboraciones del departamento de Graneros,

---

<sup>116</sup> “...quedan exceptuados del enrolamiento (en los cuerpos cívicos) los escribanos, abogados, panaderos, los que tengan a su cargo establecimientos públicos, los médicos, boticarios, hijo único de padre anciano o madre viuda y todo aquel que maneje un capital que no baje de los 500 pesos “. AHT, SA, vol 56, 1841, Fojas 43 y 44. En consecuencia, se exceptuaban importantes pulperos, tenderos y hacendados con destacada participación en la economía provincial de esos años, quienes sostuvieron económicamente la mayor parte del enfrentamiento mediante un importante empréstito demandado por el Ejecutivo y autorizado por la Sala. A esto se sumaron las contribuciones forzosas y las requisas de ganado y de armas. AHT, SA, vol 55, Fojas 348- 349 Agradezco los datos cedidos por María Paula Parolo para el estudio del padrón de contribuyentes al empréstito y para el análisis de los padrones de cívicos.

<sup>117</sup> AHT, SA, Vol 56, 1841, Fs 43 y 44



jurisdicción representada en la Sala por el Dr. Marco Avellaneda. Otros manifestaron sus intenciones de colaborar aunque también expresaron las dificultades para efectuarlo.<sup>118</sup>

La resistencia de los Comandantes Departamentales se manifestó en los escasos reclutas enviados, situación que intentó ser atenuada por el Poder Ejecutivo a cargo de Pedro Garmendia, quien decretó la organización de cuerpos de milicias pasivas en cada departamento de la provincia:

*“El Gobernador, considerando que es preciso que haya en cada uno de los Departamentos de Campaña una fuerza que haga mantener el orden en ellos y defienda las propiedades ante cualquier invasión cuando los regimientos de milicia activa salgan a campaña, ha acordado y decreta: 1º) En cada uno de los Departamentos de campaña se organizará un Escuadrón de milicias pasivas en que serán enrolados todos aquellos ciudadanos que por su edad, clase o cualquier otra excepción legítima no presten servicio en la milicia activa; 2º) Estos Escuadrones serán formados por el jefe que se nombra para mandar cada uno de ellos, asociado del jefe del regimiento de milicia activa”.*<sup>119</sup>

Dadas las reticencias presentadas por Comandantes, la coacción fue otra de las estrategias implementadas por el Poder Ejecutivo Provincial. La traición de Comandantes o jefes militares era castigada con la expatriación y la confiscación de sus bienes así como con el retiro de la ciudadanía. Es el caso de Fabián Mendivil, Comandante del Departamento de Río Chico quien junto a Celedonio Gutiérrez, Comandante de Caustiné traicionó a la provincia y a la Coalición, uniéndose a Ibarra (que aún era gobernador de Santiago del Estero y se opuso a la Liga):

*“La provincia de Tucumán, la ciudad de Belgrano, ha sido manchada con un delito: Fabián Mendivil, Jefe del Dto. De Río Chico habiendo contrariado órdenes positivas del gobierno y huido cobardemente de la presencia del enemigo fue despojado de su empleo*

<sup>118</sup> “Al Exmo. Sr. Gobernador, el infrascripto remite 8 reclutas para el cuerpo de coraceros que el Sr. Gral. pidió 25 a lo menos obligatoriamente y ya que este Dpto. no hay hs de esta clase me es de necesidad hacer presente a su excelencia como también lo es propio pedir auxilio para estos como para los que les conducen”. Nota del Comandante del departamento de Trancas del paraje de Alurralde al gobernador de la provincia. 14 de Marzo de 1840. AHT, SA, Vol 55, F 127.

<sup>119</sup> AHT, SA, Vol 56, 1841, Fs 22 y 23.

*y luego de sentir el reconocimiento que debiera a la lenidad del gobierno que limitó el castigo por tan grave, falta a la separación del empleo, que obtenía, ha infamado el país glorioso en que naciera... ha acordado y decreta: 1º) Fabián MENDIVIL es reo de alta traición contra la patria. Su nombre queda infamado y su persona fuera de la ley; 2º) Todos sus bienes serán confiscados y distribuidos entre oficiales y soldados que han aborrecido su traición y permanecido fieles a la autoridad”.*<sup>120</sup>

Evidentemente, el sistema de Comandantes adeptos al gobernador característico del período de Heredia colapsó en tiempos de la Coalición, situación que contribuyó a la desarticulación de la Liga. Sin embargo, y a pesar del menguado poder militar del gobernador en relación al período anterior, los castigos a algunos traidores demuestran que las atribuciones del Ejecutivo aún no se encontraban escindidas de las prácticas jurídicas, sometidas en este caso “a su arbitrio”, agravándose la pena por las circunstancias políticas y militares en las que se hallaba la provincia. De todas maneras, y a pesar del discurso republicano que modeló las conceptualizaciones asociadas al servicio de armas, se descartaban tratos igualitarios en el Ejército. Respecto de los castigos por desertión o traición, el soldado de un cuerpo de línea podía ser condenado a muerte o sometido a trabajos forzosos, mientras que un integrante de la milicia cívica (o un jefe militar) que desertara o traicionara a la causa provincial podía ser castigado con la pérdida de la condición de “ciudadano”, con multas, prisión, expatriación, confiscación de bienes o envío al ejército de línea.<sup>121</sup>

Si bien la promoción del enrolamiento de los habitantes de la provincia en general implicó acciones concretas decretadas desde el Ejecutivo Provincial, las desertiones del ejército fueron un problema de difícil solución. Como estrategia de atracción, el gobierno exoneró a los soldados y a sus familias del pago de deudas contraídas de forma previa a la guerra, quedando a su vez exentos de pagar arriendo de tierras. Los jefes de departamentos debían auxiliar con carne a las familias más pobres, asumiendo los costos de esta tarea los hacendados del lugar.<sup>122</sup> A su vez, otra estrategia de atracción fue el aumento de los sueldos militares. Si bien no se detalla a cuánto ascendieron los mismos para cada escalafón, esto se deduce del bajo número de integrantes del contingente

<sup>120</sup> AHT, SA, Vol 56, 1841, F 97.

<sup>121</sup> AHT, SA, Vol 56, 1841, F 97.

<sup>122</sup> AHT, SA, Vol 56, 1841, F 103.

tucumano para la guerra (917 individuos) y del alto gasto en sueldos que llegó a \$13878 en el año 1841, dentro del monto total destinado a “gastos militares”.<sup>123</sup> Si esto a su vez se compara con el número de integrantes del contingente que fue a la guerra con Bolivia (5000 individuos) y del gasto en sueldos militares en ese año (\$4153), puede comprobarse que otra de las estrategias mediante la cual el Estado Provincial intentó promover el enrolamiento de los individuos y la “lealtad” de los jefes militares en tiempos de la guerra de la Coalición fue la suba de sueldos. Obsérvense los siguientes cuadro y gráfico, donde se detalla la relación entre el “Gasto Militar Total Anual” y el lugar que ocupa en el mismo el monto invertido en “Sueldos Militares”:

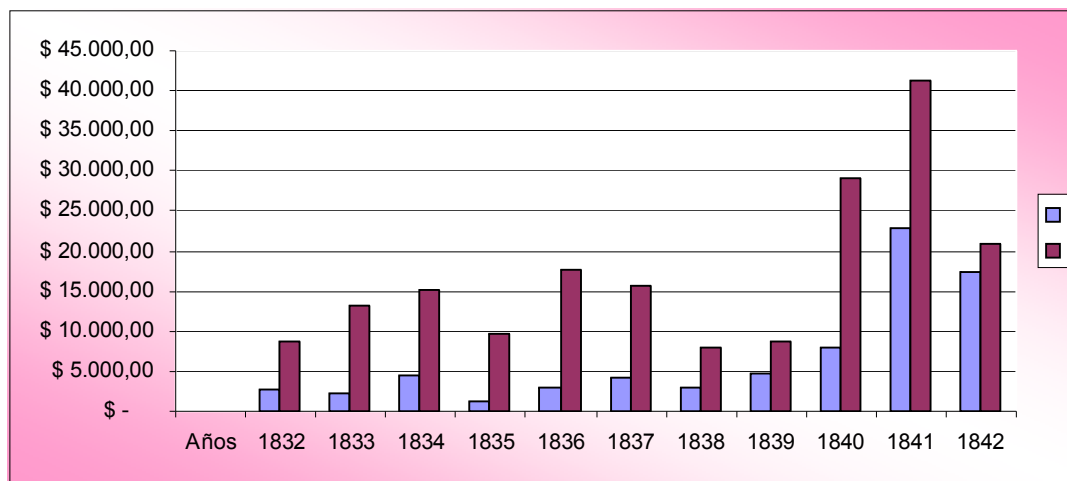
#### **“Gasto Militar Total Anual” de la provincia y “Sueldos Militares”(1832-1842)**

<b>Años</b>	<b>Sueldos militares</b>	<b>Gasto militar total</b>	<b>Porcentajes</b>
1832	\$ 2.650,00	\$ 8.671,00	30,56%
1833	\$ 2.303,00	\$ 13.160,00	17,5%
1834	\$ 4.424,00	\$ 15.048,00	29,39%
1835	\$ 1.274,00	\$ 9.683,00	13,15%
1836	\$ 3.044,00	\$ 17.539,00	17,35%
1837	\$ 4.153,00	\$ 15.687,00	26,47%
1838	\$ 2.975,00	\$ 7.943,00	37,45%
1839	\$ 4.655,00	\$ 8.781,00	53,01%
1840	\$ 7.837,00	\$ 29.029,00	26,997%
1841	\$ 22.776,00	\$ 41.272,00	55,1%
1842	\$ 17.398,00	\$ 20.794,00	83,66%

Elaboración propia. Fuente: AHT, SA, Hacienda, Mayores de Contaduría, Tomo 10; Horacio Bliss, Carlos y otros: Gastos e ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período 1820-1854, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, UNT, 1973. Fecha:2006

#### **“Gasto Militar Total Anual” de la provincia y “Sueldos Militares”(1832-1842)**

<sup>123</sup> El “Gasto Militar Total” por año incluye dos rubros del “Gasto Público Anual de la provincia”: el rubro “Gastos de Guerra” (armas, caballos, uniformes, alimentos, gratificaciones eventuales, etc) y el rubro “Sueldos Militares”, ambas cosas detalladas en los Mayores de Contaduría de la Sección Hacienda-Sección Administrativa del Archivo Histórico de la Provincia. En general el gasto en sueldos militares osciló entre los 2000 y los 4000.



Elaboración propia. Fuente: AHT, SA, Hacienda, Mayores de Contaduría, Tomo 10; Horacio Bliss, Carlos y otros: Gastos e ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período 1820-1854, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, UNT, 1973. Fecha:2006

A través del gráfico y del cuadro puede verse además que el gran ascenso de los gastos en “Sueldos Militares” del año 1841 se incrementa en el año 1842. Esto se explica por la implementación de la misma estrategia por parte del ahora gobernador Celedonio Gutiérrez, quien en ese año enfrentó al “Chacho” Peñaloza en El Manantial. A partir de allí, los “Gastos Militares Totales” descendieron abruptamente por la etapa de relativa tranquilidad en la que entró la provincia. Evidentemente, el aumento de sueldos fue también una de las primeras estrategias implementadas por Celedonio Gutiérrez no sólo para ganar la guerra a Peñaloza sino para garantizar la lealtad de los Comandantes al nuevo mandatario. A partir de 1843 el gasto en sueldos desciende y se mantiene en un nivel similar al de los tiempos de Heredia, es decir, entre el 17 % y el 37 % del “Gasto Militar Total” (sobre esto volveremos en el apartado siguiente).

A pesar de las mencionadas estrategias, las deserciones, las traiciones y el incumplimiento del enrolamiento fueron comportamientos comunes tanto de batallones cívicos como de los Regimientos Departamentales y de línea, y explican la profundización de estrategias coactivas decretadas por el Ejecutivo provincial. La composición del contingente enviado a la guerra demuestra la importancia numérica de los cuerpos cívicos sobre las colaboraciones departamentales. La avanzada militar contra Rosas se organizó a través de dos “Ejércitos libertadores”, el primero al mando del General Lavalle y el segundo al mando de General Lamadrid. En cuanto al segundo, Tucumán colaboró con un contingente de 915 individuos aproximadamente entre cívicos y soldados de regimientos de línea. En este caso, se destacó la presencia de los cívicos a través de los Batallones “Libertad”, “Constitucional”, “Legión Sagrada”

(integrada por los Batallones Mayo y General Paz) Escuadrón de Coraceros y “Cazadores del Orden”, con un total de 562 ciudadanos. A su vez, 251 soldados participaron de la derrota vivida por los aliados en la jornada de Machingasta, al mando del Gral. Mariano Acha. Paralelamente, la provincia colaboró con un piquete de 60 veteranos, un Ejército de Reserva de 57 individuos y una Maestranza de Artillería de 42 soldados. A pesar de la numerosa presencia de cívicos que demuestra el apoyo del elemento urbano en la guerra, el número total de tucumanos en el contingente expresa los problemas derivados de la tibia o indecisa posición de los Comandantes frente al gobierno de turno.

Cuando Lamadrid asumió como gobernador delegado el 30 de Enero de 1841 la Liga, además de los reveses militares, se debatía en una intensa penuria económica. Para esto se implementaron medidas y decretos desesperados como empréstitos e incluso la creación del Banco Hipotecario de las Provincias Coaligadas del Norte, que emitió moneda. Todos los recursos fueron destinados a la guerra. La muerte de Brizuela, así como la derrota de Machingasta en manos de los santiagueños a los que se unieron los desertores tucumanos Fabián Mendivil y Celedonio Gutiérrez, oprimieron aún más la situación de la Liga. Paralelamente y ante ciertas maniobras herradas, Tucumán quedó desamparada, circunstancia utilizada por Oribe quien avanzaba desde Santiago del Estero. Lavalle y Avellaneda regresaron rápidamente a Tucumán, donde Lamadrid, al tener que expedicionar hacia La Rioja, dejó en su puesto de gobernador a José Martín Ferreyra, importante pulpero y antiguo Comandante del círculo de Heredia. El mismo, se erigió en otro de los “traidores” ya que tomó una serie de medidas como el licenciamiento de la tropa dejando inerte a la provincia frente al ejército de Oribe. El 19 de Septiembre de 1841 fue derrotado en Famaillá en el Monte Grande, el ejército de Lavalle. Tanto Avellaneda como Lavalle perdieron la vida luego de esta derrota. A su vez, la expedición de Lamadrid por la Rioja y por Cuyo fue también desastrosa. La derrota de Rodeo del Medio en Catamarca marcó el fin de la Liga y el exilio de Lamadrid en Chile. El 4 de Octubre asumió el gobierno de Tucumán Celedonio Gutiérrez quien se desempeñó como fiel ayudante del gobernador Ibarra y del propio Oribe, retomándose las anteriores connotaciones del Ejecutivo Provincial.

#### **La década gutierrista.**

#### **El regreso del “Ejecutivo Militar” y de la “centralización” de la fuerza armada provincial (1842-1852)**

La derrota de la Coalición así como el nuevo liderazgo provincial asumido por Celedonio Gutiérrez (Comandante de Medinas, Dpto. de Chicligasta, que había traicionado la Liga) implicaron la reinscripción de las provincias del norte en la órbita rosista. Para consolidar su base de apoyo, garantizar la gobernabilidad y la perdurabilidad en el poder, Gutiérrez recuperó algunas estrategias de Heredia aunque se manifestaron importantes matices. Al apoyo político y militar de Oribe e Ibarra, se sumó la reorientación de las lealtades militares de la época de Heredia en torno a su persona y la configuración de un discurso político-militar estructurado sobre la base de la lealtad a la “causa federal”, la “guerra al unitarismo” y la adhesión a Rosas. A esto se sumó la configuración de un elenco de representantes estable de manifiesto perfil federal que dominó por casi diez años la Legislatura Provincial.

Celedonio Gutiérrez comenzó su carrera militar como soldado raso del Ejército del Norte al mando de Belgrano ascendiendo a Comandante en 1823, y luego de verse envuelto en diferentes luchas civiles, combatió en el Ejército al mando de Heredia en la guerra contra la Confederación Peruano-boliviana, y más tarde se desempeñó como Comandante de Medinas en el año 1838. Ya ostentando el grado de Coronel decidió plegarse a la causa de la “Coalición” aunque un año después la traicionó al retomar su antiguo apoyo a la facción federal, al unirse a Ibarra. Formó parte del Ejército de Oribe donde ascendió a General, invadiendo Tucumán en Octubre de 1841. Posteriormente, sería nombrado gobernador el día 5 de ese mes. Destituida la Liga y las autoridades provinciales, Gutiérrez, al igual que Heredia, fue elegido por una asamblea popular bajo la supervisión de Oribe, mandato que sería legalizado por la Sala a partir de su reinstalación en 1843. Al igual que el anterior gobernador rosista, su primer año de gobierno se concentró en políticas fuertemente coactivas para “aniquilar” a los “unitarios” en beneficio de la “causa federal”, generalizándose la “pena de muerte”, y el embargo de bienes a “los traidores”. Incluso una de sus primeras medidas de gobierno fue decretar vigentes todas las disposiciones dictadas hasta el 12 de noviembre de 1838, fecha en que Heredia fue asesinado. A su vez, en 1842, mandó levantar en un monumento “para la perpetua memoria de la provincia” en honor al “incomparable americano Brigadier Don Juan Manuel de Rosas y del Ejército Unido de la Vanguardia de la Confederación Argentina al mando del General Oribe”, a quienes la provincia debía “el restablecimiento de la libertad, de las leyes y de la dignidad”.<sup>124</sup> En este nuevo

---

<sup>124</sup> Jacinto Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Tomo III, Editorial Metrópolis, Buenos Aires, 1938, pp. 23 y 24. Este monumento fue luego derribado por decreto del gobierno de José María del

contexto, el Ejército Provincial se reorganizó sobre las bases ideadas por Heredia, pero sus connotaciones particulares se desarrollaron en torno al discurso militar que fundamentaba el servicio de armas, así como a las características de las milicias cívicas.

Las connotaciones cívicas atribuidas desde el discurso político al servicio de armas se tornaron ahora difusas. La integración en la milicia cívica así como la participación en la guerra no se planteó como un “deber moral y cívico” en clave republicana, sino como una coacción del gobierno provincial al “habitante urbano” que se traducía en el afianzamiento de una noción de “patriotismo” concebida como “lealtad a la persona del gobernador y a la provincia”. A su vez, se formuló un discurso político sostenido sobre fuertes referentes belicistas en beneficio del mantenimiento del “orden interno” y de la “causa federal”, fuertemente asociada a la figura de Rosas y de Gutiérrez. La imagen del “jefe militar” se vinculó a la del “patriota ejemplar” en constante servicio de armas contra los “salvajes unitarios”. En consecuencia, el enrolamiento en el Ejército Provincial se entendió como un acto patriótico que definía la pertenencia a la comunidad política provincial y a la “causa federal” materializada en la persona del gobernador. Oponerse a estos criterios implicaba fuertes y “justificados” castigos para todos los “habitantes de la provincia” sin distinción, que eran determinados desde el Ejecutivo Provincial. Una pena muy común en estos años consistió en la colaboración “forzosa” de los “traidores” con la “causa” defendida desde las instituciones políticas y militares provinciales:

*“...si han prestado su apoyo y voto, para encender lo que esa infamia que los salvajes unitarios han hecho a la Republica, justo es que costeen los gastos para su tranquilidad y aún con esto deben considerarse felices”*.<sup>125</sup>

La ejecución de este tipo de castigos implicaba el oprobio de la exposición pública, ya sea en espacios comunes como la plaza o a través de medios de divulgación impresos.

Entonces, ¿cómo se configuró el Ejército Provincial y qué lugar ocupó la milicia cívica en el servicio de armas y en el desarrollo de la política provincial durante el gobierno de Gutiérrez? El declarado “estado de guerra permanente” así como la

---

Campo en julio de 1862, y en su lugar se levantó un monumento a los caídos durante la guerra de la Coalición.

<sup>125</sup> AHT, SA, Vol 56, Año 1841.

necesidad de control de los cuerpos militares implicó la preferencia por un servicio regular de armas que no sólo se canalizó a través de los Regimientos Departamentales ya existentes y en servicio constante y de la escolta del gobernador, sino en la existencia de una milicia cívica y urbana regular.

La escolta del gobernador (“Regimiento n°10 de Granaderos – Escolta del Gobierno”), estaba conformada por jóvenes de diferentes departamentos de la provincia y de la capital, de comprobada fidelidad al mandatario y amplia experiencia militar. La misma estaba integrada por un número aproximado de 55 individuos cuyos nombres se repetían casi con exactitud año a año.<sup>126</sup> A su vez se organizó el cuerpo cívico denominado “Batallón de Federales de la Guardia Tucumana”.<sup>127</sup> El mismo, compuesto por los “habitantes” de la capital de la provincia, al igual que las milicias departamentales realizaba regularmente ejercicios doctrinales. Los ámbitos de acción política de la milicia cívica-urbana observados en períodos anteriores (pronunciamientos o manifestaciones en espacios públicos de la ciudad) prácticamente desaparecieron durante estos años, si bien algunos testimonios demuestran su participación en algunos actos conmemorativos.<sup>128</sup> El enrolamiento en la milicia cívica-urbana se presentaba como ejemplo de “patriotismo”. Si bien no se encontraron registros sobre las características socio-profesionales de los enrolados en la misma y sobre la proyección o no de los parámetros de organización corporativos, se exceptuaron del servicio a los hijos únicos de madre viuda, a los capataces o dueños de hacienda, y a los que pudiesen demostrar enfermedad inhabilitante, aunque muchas veces estos criterios no fueron respetados:

*“Don Medina, vecino e hijo único de Juan Bautista Medina hace honor a la bondad de vuestra excelencia y digo, que los encargados de hacer cumplimiento del bando publicado ordenando el enrolamiento han atropellado mis excepciones y aprovechándose me han conducido al cuartel a las órdenes del Coronel organizador. No tenía papeleta de enrolamiento en el cuerpo cívico. V.E. dispuso que no eran incluidos en el enrolamiento los hijos únicos y capataces y cuando yo era no sólo*

<sup>126</sup> AHT, SA, Vol 68, Año 1849, F 121.

<sup>127</sup> Se componía de cuatro compañías, entre ellas una de granaderos, una de fusileros, una de boltígeros y otra de cazadores, reuniendo un total de 274 individuos, aproximadamente AHT, SA, Vol 60, Año 1844, F 340.

<sup>128</sup> Es el caso del desfile de los “federales” en la fiesta del 9 de Julio de 1844 citado en Ana Wilde: “¿Liturgia rosista en Tucumán? Prácticas rituales y de identificación política durante la gobernación de Celedonio Gutiérrez (1841-1852)”, ponencia presentada en X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Rosario, 20 a 23 de Septiembre de 2005, CDRom.



*hijo único sino capataz de Don Nicolás en el establecimiento de caña... me a conducido al cuartel confundiéndome con los inobedientes y atacando el derecho que el mismo bando me declara.”*<sup>129</sup>

Aunque, puede observarse la proyección del régimen de excepciones durante todo el período estudiado, en la etapa de Gutiérrez no se observa una clara distinción entre las connotaciones particulares de la milicia cívica-urbana y de los Regimientos Departamentales en este aspecto. Igualmente, los importantes comerciantes vinculados al gobierno de Gutiérrez asumieron el papel de financiar la actividad militar regional desarrollada en este período, exceptuándolos en general del enrolamiento.

En la conformación de la milicia provincial y del poder del gobernador los Comandantes Departamentales desempeñaron un papel central, al igual que en el período de Heredia. Además de liderar el enrolamiento, la organización y el funcionamiento de sus regimientos, podían levantar sumarios y procesos a los que no cumplieran con el servicio de armas o a aquellos que se rebelaran contra la autoridad política y militar e incluso tenían la capacidad de proponer al gobernador los futuros jueces de distrito.<sup>130</sup> La deserción y el ocultamiento de jornaleros en las haciendas siguieron siendo prácticas comunes de los dueños o capataces que obstaculizaron la tarea del enrolamiento en la provincia, situación que se profundizó aún más las arbitrariedades de los Comandantes.<sup>131</sup> En este aspecto los Comandantes también cumplieron un papel central. Elegidos por el gobernador (así como el resto de los escalafones militares del departamento, previa propuesta del jefe militar) tuvieron una destacada inserción en la vida política provincial en los años de Gutiérrez, situación que se demuestra, por ejemplo, a través de su participación de las mesas escrutadoras en períodos de elecciones, a diferencia del período de Heredia donde se los observa actuando en el ámbito de la Sala de Representantes, aunque con frecuentes renunciaciones.<sup>132</sup>

Durante su prolongada gestión, Gutiérrez afirmó su poder en un reducido grupo de la élite que, entre 1843-1852, ocupó cargos durante tres o más períodos en la Legislatura

<sup>129</sup> AHT, SA, Vol 64, Año 1846, F 577.

<sup>130</sup> AHT, SA, Vol 71, Año 1851, F 661 y 662.

<sup>131</sup> Don Pedro Miguel al Gobernador sobre ocultamiento de jornaleros en la finca de Don Anacleto Gramajo. AHT, SA, VOL 57, Año 1842, F190.

<sup>132</sup> Georgina Abbate, Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), op cit.

Provincial.<sup>133</sup> Los representantes, además de estar enrolados en las filas del federalismo rosista, expresaban la depuración casi completa de la Sala respecto de los componentes devenidos del unitarismo que tuvieron cierta presencia en el período de Heredia y de la Coalición del Norte. Algunos representantes como Patricio Acuña, Borja Aguilar, Agustín Alurralde, los distintos integrantes de la familia Méndez, Domingo Martínez, Crisóstomo Villar y Agapito Zavalía fueron reiteradamente elegidos durante el dilatado gobierno de Gutiérrez<sup>134</sup>. Otros legisladores como Vicente Gallo –quien también era “despachante” y tropero- y Benjamín Colombres, cuya familia era propietaria de quintas en los alrededores de la ciudad y se dedicaba al cultivo de la caña de azúcar, se integraron al elenco estable de la Sala de Representantes a partir de los años 1846-1847.<sup>135</sup>

Benjamín Colombres integraba una red parental involucrada en la fracasada Coalición del Norte de 1841. Sin embargo, a partir de 1846, un miembro de ese grupo había sido discretamente incorporado a la Sala de Representantes luego del matrimonio de la hija de Gutiérrez con un integrante de dicha familia. Como lo demuestra la investigación de María Celia Bravo, a partir de esa fecha el gobernador practicó una política de mayor tolerancia que se reflejó en el ingreso de representantes como Agustín Justo de la Vega y José Posse quienes se desempeñaron como legisladores en el marco de una Sala integrada en su mayor parte por representantes adictos al gobernador. Gutiérrez había favorecido decididamente al sector de comerciantes fijando bajas contribuciones y prorrogando los plazos de los deudores del Estado.<sup>136</sup>

Otra particularidad del período de Gutiérrez se muestra en el ámbito del “Gasto Militar Total” de la provincia por año. Los contrastes con los años de Heredia o el período de la Coalición son muy claros. En el período de Heredia el gasto militar ocupó entre el 46% y el 61% del gasto público total, este último indicador obedece al período de la guerra contra Bolivia; en períodos de la Coalición llegó a ocupar el 81% del gasto total de la provincia; en tiempos de Gutiérrez se mantuvo entre un 17% y un 22% hasta los años 1851 y 1852, cuando la provincia se vio envuelta en la guerra con Crisóstomo

---

<sup>133</sup> María Celia Bravo: “La política armada en el norte argentino. El proceso de recomposición de la elite política en el norte argentino.1852-1862”, op cit.

<sup>134</sup> La mayoría de estos legisladores (Borja Aguilar, Agustín Allurralde, la firma Méndez Hnos, Sixto Terán, Crisóstomo Villar, Patricio Acuña. Agustín de la Vega) se dedicaban al comercio de exportación de suelas al litoral y en algunos casos eran propietarios de su propia tropa de carretas.

<sup>135</sup> María Celia Bravo: “La política armada en el norte argentino. El proceso de recomposición de la elite política en el norte argentino.1852-1862”, op cit.

<sup>136</sup>María Celia Bravo, “La política armada. El proceso de recomposición de la élite política en el norte argentino(1852-1860)”, op cit.

Álvarez (58% del gasto total provincial). Una excepción la constituye el año 1842 con el enfrentamiento de Gutiérrez con el “Chacho” Peñaloza en El Manantial.

A pesar del declarado “estado de guerra permanente” en el período gutierrista se verificó sólo un enfrentamiento militar de importancia hasta la invasión de Crisóstomo Álvarez en 1852, el enfrentamiento con “Chacho” Peñaloza en El Manantial en el año 1842, donde éste último fue derrotado por un contingente tucumano constituido por 800 soldados que contaron con el apoyo de fuerzas cuyanas que envió el gobernador Nazario Benavídez.<sup>137</sup> Desde allí en adelante se vivieron tiempos de relativa tranquilidad hasta la década de 1850. El ascenso de los gastos entre 1851 y 1852 tiene que ver con la invasión de Crisóstomo Álvarez, tema que abordaremos en el apartado siguiente.<sup>138</sup>

### **La reformulación de la orientación política regional.**

#### **El pronunciamiento de Urquiza, la guerra contra Crisóstomo Álvarez y el fin de la Confederación rosista<sup>139</sup>**

A partir del pronunciamiento del gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza en Mayo de 1851 se inició el camino de la recuperación de la legalidad confederal preexistente definida en el Pacto de 1831. El pronunciamiento liderado por el gobernador entrerriano e institucionalizado por la Sala de esa provincia, señaló la necesidad de reivindicar la soberanía de las provincias manipulada por el mandatario bonaerense en el marco de un sistema calificado como “tiránico”. El gobernador de Entre Ríos se manifestó opositor a la gestión de Rosas por el “avasallamiento” de los pactos interprovinciales; por su resistencia a la declaración de una Constitución Nacional, por los frenos impuestos a la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay y por el manejo exclusivo de Buenos Aires del puerto y de los ingresos de la aduana. Sobre la base de los fundamentos mencionados y en uso de las facultades ordinarias y

<sup>137</sup> AHT, SA, Revista de la Guardia Nacional, Tomo III, Fs 379 a 400.

<sup>138</sup> En cuanto a los avances en la organización del Estado Provincial, Gutiérrez promovió el desarrollo de la cría de ganado caballar y a su vez de la industria azucarera, fundándose en su período 8 nuevos ingenios (Cruz Alta, San Pablo, Concepción, El Paraíso, Esperanza, Lastenia, San José y La Reducción). El 26 de noviembre de 1848 mandó levantar un censo de toda la población que arrojó un número de 56876 habitantes. En 1845 estableció una casa de estudios preparatorios para la carrera de letras y un aula de gramática latina en la iglesia La Merced. En 1847, luego de ser reelecto promovió el dictado de un nuevo reglamento orgánico para la administración de justicia. Jacinto Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas*, op cit, Tomo III, p26.

<sup>139</sup> Un primer estudio sobre los fundamentos discursivos del pronunciamiento de Urquiza y de la guerra contra Rosas en Flavia Macías, “Guerra, instituciones y debates políticos en la Argentina de los inicios de la organización nacional”, *Secuencia*, n° 69, Septiembre-Diciembre de 2007, pp139-160.

extraordinarias otorgadas por la Legislatura Provincial, asumió los deseos del “pueblo entrerriano” y se pronunció en contra del gobernador bonaerense retirándole la delegación de las relaciones exteriores otorgada tiempo atrás por la Legislatura entrerriana. La Sala de Representantes ratificó la decisión del Poder Ejecutivo Provincial y la provincia recuperó el pleno manejo de sus atribuciones soberanas.<sup>140</sup>

Las armas volvieron a evidenciarse como un componente indisociable del pronunciamiento institucional. Así, la declaración de la guerra al gobernador de Buenos Aires se justificó en la legalidad confederal. Sin embargo, también se entendió como una “cruzada contra la tiranía” y en ese sentido, como una vía de reivindicación no sólo de la soberanía del “pueblo” entrerriano sino también de la inherente a “los pueblos” rioplatenses. Estas argumentaciones se articularon con una noción de “patriotismo” sostenida no sólo en referentes provinciales, sino en un sentido de “confraternidad” interprovincial, que justificaba también las acciones armadas de los beligerantes en términos morales. Esto actuó en concordancia con la intencionalidad del primer mandatario entrerriano de lograr en los soldados una acción militar conducida no sólo por lealtades personales (fidelidad al jefe militar) y locales (el Estado Provincial). La avanzada militar de Urquiza se justificó como una acción para beneficio común a “los pueblos” de la Confederación. Así, se resaltaban en sus discursos referentes supra-locales en clave fraternal:

*“...es tiempo ya de apagar el fuego de la discordia entre los hijos de una misma revolución (la revolución de Mayo de 1810), herederos de una misma gloria y extender un denso velo sobre los pasados errores para uniformar la opinión nacional contra la verdadera y única causa de todas las desgracias, atraso y ruina de lo pueblos confederados del Río de la Plata”.*<sup>141</sup>

---

<sup>140</sup> La “declaración solemne” proclamada por el gobernador el 1º de mayo de 1851 aseguraba que “...es voluntad del pueblo entrerriano reasumir el ejercicio de las facultades inherentes a su territorial soberanía delegada en la persona del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de Buenos Aires para cultivo de las Relaciones Exteriores y dirección de los negocios generales de paz y guerra de la Confederación Argentina, en virtud del Tratado del Cuadrilátero de las provincias litorales...; ...que una vez manifiesta así la libre voluntad de la provincia de Entre Ríos, queda esta en aptitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo, hasta tanto que congregada la asamblea nacional de las demás provincias hermanas, sea definitivamente constituida la República”. Declaración solemne del gobernador de Entre Ríos Justo José de Urquiza. 1º de Mayo de 1851, en Beatriz Bosch, Presencia de Urquiza (Selección Documental), Editorial Raigal, Buenos Aires, 1953, pp. 75-76

<sup>141</sup> Decreto de Urquiza por el que suprime en su provincia el lema “mueran los salvajes unitarios” poniendo en su lugar “mueran los enemigos de la organización nacional”, 1º de Mayo de 1851, en Beatriz Bosch, Presencia de Urquiza (Selección Documental), op cit, pp. 76-77.

Al mismo tiempo Rosas fue resignificado como un enemigo común que daba sentido a la guerra emprendida. Este principio incorporó una concepción moral del servicio de armas donde el soldado debía mostrarse como un individuo “comprometido” no sólo con la reivindicación de las libertades y la soberanía de su provincia, sino con la recuperación de las leyes comunes a “los pueblos hermanos”, oprimidos por la “tiranía”. En ese sentido, Urquiza expresaba:

*“Soldados: bien pronto pisaréis la orilla occidental del Paraná, proclamando la libertad y la soberanía de los pueblos argentinos, que al oír el eco de los clarines del Ejército Grande, despertarán del letargo y os saludarán como a sus libertadores”.*<sup>142</sup>

Desde los discursos de Urquiza entonces, el patriotismo en clave nacional y fraternal, la “valentía”, el “respeto por la ley”, la reivindicación de un pasado común plasmado en la revolución de Mayo de 1810 y en los posteriores pactos interprovinciales, se evidenciaron como valores inherentes al “soldado” integrante del ejército libertador y como principios aglutinantes para promover la “unánime” oposición de las provincias frente a Rosas. En este sentido, la retórica configurada en torno a la guerra evidenció una noción de patriotismo superadora de lo local con el objetivo de promover a partir de allí, la adhesión militar de las provincias al emprendimiento urquicista. Tales valores debían operar como conceptos homogeneizadores que redefinían las relaciones de las provincias en beneficio del proceso de organización constitucional de la república.<sup>143</sup> Por último, la guerra también se justificó como estrategia capaz de armonizar “los espíritus en favor de las prácticas constitucionales” y de la organización de la república, ya que resucitaría a la “gran nación” que “veinte años ha gemido bajo el pesado yugo de la tiranía del dictador de los argentinos”. En este sentido, la declaración de la guerra al gobernador bonaerense volvió a justificarse (al igual que en tiempos de la Coalición del Norte) por sus causas y por sus objetivos. La

---

<sup>142</sup> Proclama dirigida por Urquiza a los soldados del Ejército al emprender la campaña contra Rosas, 19 de Diciembre de 1851, en Beatriz Bosch, Presencia de Urquiza (Selección Documental), op cit, pp. 110-111.

<sup>143</sup> Para el caso de Bolivia del siglo XIX, Marta Irurozqui analiza el papel de la revolución y de la violencia como espacios de reformulación de las lealtades corporativas indígenas en beneficio de la “ciudadanización” de los mismos y de la construcción y aprendizaje de la identidad nacional. Véase, Irurozqui, Marta, “El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia”, en SALMÓN, Josefa y DELGADO, Guillermo (eds.), Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX, Editorial Plural, La Paz, 2003, pp. 115-152..

diferencia es que la guerra pudo justificarse *a posteriori*, también por sus efectos, esto es la declaración de una Constitución Nacional para las provincias confederadas.<sup>144</sup>

Urquiza buscó reproducir su pronunciamiento en toda la Confederación aludiendo a su capacidad de interpretar las necesidades de “libertad” y de recuperación de la soberanía no sólo por parte del “pueblo entrerriano” sino de “los pueblos” de la confederación. Para promover este comportamiento institucional en el resto de las unidades políticas, el mandatario inició una importante campaña de desprestigio de la gestión del gobernador bonaerense. Mediante proclamas, cartas personales a los gobernadores y circulares a las Legislaturas, Urquiza remarcó “la traición de Rosas a la confianza de los pueblos simulando ideas constitucionales y principios de confraternidad interprovinciales”, como se resalta en la proclama dirigida a la “Confederación Argentina” durante el 25 de Mayo de 1851:

*“...Rosas ha convertido en cenizas esa carta inmortal depositaria de vuestros derechos y de vuestras preciosas libertades. En vuestras manos está dar vida con un soplo a estos polvos sagrados, que testificaban la muerte de una nación, pero la nación se resucitará al primer grito de sus hijos, para reivindicar su honor ultrajado”* <sup>145</sup>.

A través de la utilización de estos términos, se buscó también promover la articulación de las voluntades de los gobernadores provinciales, al avance militar contra Rosas.<sup>146</sup> Sin embargo, las proclamas y cartas del mandatario entrerriano no tuvieron el efecto esperado en las provincias por la arraigada creencia en el orden rosista. A excepción de Corrientes, el resto de las provincias asoció la figura de Urquiza a la imagen del “traidor” y “salvaje unitario”, acusándolo de originar la “anarquía” y la “guerra civil” en la confederación. En consecuencia, tanto su pronunciamiento como la

---

<sup>144</sup> Sobre la relación entre “despotismo”, “guerra” y “constitución”, además de la clásica obra de de Thomas Hobbes, *Leviathan*, op cit; Norberto Bobbio, *Las teorías de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp. 100 a 102. Sobre esto volveremos más adelante.

<sup>145</sup> Beatriz Bosch, *Presencia de Urquiza (Selección Documental)*, op cit, p 83.

<sup>146</sup> En una carta de Urquiza al gobernador tucumano Celedonio Gutiérrez, el mandatario entrerriano afirmaba “...Me asiste la más plena confianza de que valorando VE en su verdadero carácter el espíritu y tendencia de esta cruzada de civilización y de libertad contra el enemigo común de todas las glorias americanas, armonizará con ella su política proporcionando al heroico pueblo que le ha confiado su suerte una oportunidad brillante de adquirir los verdaderos títulos de la gloria...” Carta de Urquiza al gobernador de Tucumán Celedonio Gutierrez (Sin Lugar), Diciembre de 1851, AHT, SA, Vol.71, F 572.

organización de la ofensiva armada fueron considerados como expresiones facciosas inherentes a los grupos divergentes y por lo tanto promotores de la anarquía.<sup>147</sup>

La acción del gobernador entrerriano fue calificada por las Legislaturas provinciales como un “crimen de lesa patria”. En consecuencia, no dudaron en oponerse a la marcha de la guerra y manifestaron su incondicional apoyo a Rosas a través de leyes, decretos y ejércitos.<sup>148</sup> Urquiza fue desconocido por los gobiernos provinciales como gobernador de su provincia: se le decretó el “ostracismo legal” y se le atribuyeron calificativos como “traidor”, “salvaje” y “unitario”. Esta condena, de fuertes connotaciones morales, se manifestó a través de leyes y decretos de las diferentes Legislaturas provinciales.<sup>149</sup>

Las provincias norteañas manifestaron su oposición a los planes urquicistas por vincularlos no sólo con una actitud rebelde, facciosa y por lo tanto “anárquica”, sino con la contemporánea amenaza armada liderada por el Comandante tucumano exiliado en Chile, Crisóstomo Álvarez. Los avances de los emigrados desde ese país se asociaban con la campaña para generar una “opinión pública” favorable iniciada por Urquiza y secundada por los escritos de Domingo Faustino Sarmiento<sup>150</sup>. La ofensiva de los

---

<sup>147</sup> Más tarde, Urquiza manifestaría que *“Mi misión no era la resurrección del espíritu de partido sino la observancia del pacto nacional argentino, celebrado por las provincias todas de la Confederación (en 1831), sostenido por el pronunciamiento unsono de los pueblos, y santificado con la victoria y con la sangre de los hijos de la república”* Proclama de Urquiza a la Confederación Argentina, 17 de Marzo de 1852 en Beatriz Bosch, *Presencia de Urquiza (Selección Documental)*, op cit, pp. 123-124.

<sup>148</sup> AHT, SA, Vol. 71, F. 461, 538 y 552..

<sup>149</sup> *En la ley declarada y promulgada por la Sala de Representantes de la provincia de Tucumán el 8 de noviembre de 1851 se manifestaba que: “...en atención a que el vándalo salvaje unitario Urquiza ha quebrado con público escándalo el tratado de 4 de Enero de 1831 que forma la alianza federativa de las provincias de la República, con tendencias a desconocer la autoridad suprema nacional, que dignamente ejerce el esclarecido general Don Juan Manuel de Rosas, se le declara reo de alta traición a la Patria quedando tanto él como sus sostenedores los salvajes unitarios fuera del amparo de la ley; en todos los actos públicos de la provincia no se dará otra denominación al traidor Urquiza que el merecido oprobioso dictado de loco traidor salvaje unitario desconociéndolo por consiguiente en el carácter de gobernador y Capitán general de la digna provincia de Entre Ríos; se declara crimen de lesa nación todo pacto o tratado que celebrese o hubiese celebrado el loco traidor salvaje unitario Urquiza con el titulado gobierno de Montevideo los salvajes unitarios y el pérfido antiamericano Gobierno del Brasil”* AHT, SA, Vol. 71, F 456.

<sup>150</sup> Urquiza, privilegiando la búsqueda de apoyo institucional y político, había escrito a Sarmiento encargándole reforzar su tarea persuasiva respecto de los gobiernos confederados, si bien el gobernador seguiría arbitrando la iniciativa armada y el avance Ejército Aliado: *“Puede usted asegurar a los pueblos y a los hombres individualmente que la base de la revolución que he promovido... es hacer cumplir lo mismo que se sancionó el 1º de Enero de 1831, esto es que se reúna el congreso nacional federativo y que dé la carta constitucional sobre las bases que el tratado establece... En este sentido... es absolutamente indispensable que se hable a los hombres y a los pueblos separando toda otra opinión pública, toda otra forma de gobierno, porque el sistema federal está sancionado por los pueblos y sellado con su sangre... La sanción de las provincias es lo que únicamente necesito, porque los otros recursos los tenemos en las provincias que hemos iniciado la revolución, a más de que no me faltan aliados porque el odio a Rosas es universal en América y Europa... Trabaje y escriba en el sentido que le indico; procure el voto de los pueblos y la acción déjemela a mí en esta parte”* Carta de Justo José de Urquiza a Domingo Faustino

emigrados fue interpretada por los gobernadores del norte como una afrenta planeada y liderada militarmente por el propio Urquiza para sofocar a las provincias adictas al régimen rosista.<sup>151</sup> Urquiza se apresuró a escribir al primer mandatario tucumano, para manifestarle su desvinculación respecto de la invasión preparada por Crisóstomo Álvarez al norte argentino así como su respeto por las autonomías provinciales y por la legalidad confederal en el marco de su “cruzada contra la tiranía”:

*“Estimado compatriota,... debo declararle muy francamente que muy distante estoy de invadir la jurisdicción de los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas pues lo que busco de ellos es la cooperación patriótica con que deben propender a hacer desaparecer de la escena pública al verdadero salvaje unitario Juan Manuel de Rosas para que al fin la nación argentina se constituya por el sistema que han proclamado los pueblos”*<sup>152</sup>

Así, la guerra se desvinculó de la vieja lucha entre “unitarios” y “federales”, resaltando su objetivo de reivindicar la legalidad confederal, la “tiranía” y la posibilidad de “constituir la república”.

Las noticias del éxito de Urquiza en Caseros proclamado el 3 de Febrero de 1852 tardaron en llegar a las provincias del norte. En ese lapso, el gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez derrotó a Crisóstomo Álvarez. Sin embargo, el triunfo urquicista en el litoral puso fin al gobierno de Rosas e impulsó a las provincias a tomar postura frente al nuevo liderazgo confederal. Si bien el orden rosista comenzaba a desmoronarse, la endeble unidad de las provincias debía mantenerse hasta la reunión del Congreso Constituyente para organizar la nación y así otorgar sentido y legitimidad a la guerra ganada. Para insertar el proceso en un marco de legalidad, las Salas de Representantes de todas las provincias de la Confederación comenzaron a deponer sus antiguas posiciones en beneficio de Urquiza quien, como nuevo jefe de la Confederación hasta que se reuniera el Soberano Congreso Constituyente, aceptó y promovió la continuidad

---

Sarmiento, 23 de Junio de 1851, en Bosch, Beatriz, Presencia de Urquiza (Selección Documental), op cit, pp. 93-94. Esta propuesta de Urquiza generó una importante tensión con Domingo Faustino Sarmiento quien, más que liderar una campaña para generar una “opinión pública” favorable, se proponía detentar un importante puesto militar en el “Ejército Grande”. Domingo F. Sarmiento, Campaña del Ejército Grande, Kraft, Universidad de Quilmes, Buenos Aires, 1957.

<sup>151</sup> Carta de Nazario Benavides a Celedonio Gutiérrez. San Juan, 31 de Diciembre de 1851 en AHT, SA, Vol. 71, F 598.

<sup>152</sup> Cuartel General de Rosario, 29 de diciembre de 1851, en AHT, SA, Vol. 71, F 585.



de la mayoría de los gobernadores provinciales provenientes de la etapa rosista, quienes secundaron el proceso constitucional iniciado por el primer mandatario entrerriano.<sup>153</sup>

Dado el manifiesto apoyo de las provincias, Urquiza trató de mantener cierta coherencia con los fundamentos de su “cruzada contra el despotismo en beneficio de la organización de la república” y reivindicó las instancias legales e institucionales como medios para solucionar los conflictos interprovinciales y la actual situación de la Confederación. En este sentido, la promoción de un discurso “fraterno” y “conciliador”, se constituyó en estrategia clave para garantizar tanto la configuración de una “genuina” unidad de opinión frente a su emprendimiento “revolucionario”, así como la pacificación interna. La “fusión partidaria”, el “olvido a los agravios”, el “buen trato al vencido” y el respeto por las leyes se erigieron en valuarte de su discurso político:

*“Conciudadanos: la libertad de los argentinos ha proclamado el olvido general de los agravios, la unión de los partidos políticos y en tal caso vosotros cumplisteis con un grato deber en secundar eficazmente esta respetable insinuación. La patria reclama de vosotros lo mismo que la religión prescribe y la razón aconseja: fraternidad estrecha entre los hijos de la gran familia argentina, olvidar los agravios es el deber del patriota y del cristiano. Si así lo hacéis habréis cooperado por vuestra parte a la organización y a la dicha de nuestra patria”*<sup>154</sup>.

Evidentemente, si bien se mantuvo el principio de “unanimidad” como fuente de legitimidad del nuevo “orden” político en construcción, los parámetros de configuración y supervivencia de la misma presentaron destacables matices respecto de los principios manifestados por Rosas. Para éste último, la anarquía derivaba del “espíritu de partido” claramente atribuido a las facciones opositoras. Considerada como forma de atentación contra la “unanimidad”, el “aniquilamiento” de la oposición política se asumía como

---

<sup>153</sup> En palabras de Celedonio Gutiérrez “... la República se encuentra hoy sin una autoridad caracterizada que represente a la nación en sus relaciones con los demás Estados del mundo. Tal situación representa dificultades que además de perjudicar los asuntos interiores del país daña nuestros intereses nacionales ... El infrascripto ha creído que el ilustre Urquiza siendo el jefe más respetable de la Confederación y reuniendo la calidad de gobernador y capitán general de una provincia que goza de ventajas locales de los ríos que bañan sus costas para hacer fácil la residencia de los ministros extranjeros es el llamado por estas circunstancias y la de merecer la confianza de sus compatriotas a desempeñar esta elevada misión nacional” Carta del gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez a la Sala de Representantes de la provincia. Tucumán, 23 de Marzo de 1852 . AHT, SA, Vol. 72, F 386-87.

<sup>154</sup> AHT, SA, Vol. 72, F 315 y 316.

lícito e incluso aconsejable. En contrapunto con estos principios, las nociones de “fraternidad” asociadas al concepto de patriotismo y al de “conciliación” como se señala en el fragmento recién citado se articularon a la fórmula de “fusión partidaria” lanzada por Urquiza, para atenuar el faccionalismo político en las provincias, los conflictos del período de posguerra y las divergencias interregionales. Sin embargo, la violencia reformulada bajo las claves del “terror” al estilo rosista se proyectó al período post Caseros, materializándose en saqueos, asesinatos y ejecuciones públicas, muchos de ellos liderados por el propio Urquiza. En este sentido, y tal como lo expresa Ricardo Salvatore “...Santos Lugares, ahora ocupado por el Ejército Aliado, parecía a su vez un sitio de terror y de concertación política. Allí Urquiza negociaba con los liberales porteños la transición hacia un sistema de libertades públicas y hacia un proceso constituyente. Pero allí también se ejecutaban a ex oficiales rosistas, así como a muchos soldados aliados que se habían pasado a las fuerzas de Rosas antes de Caseros. En los caminos entre Santos Lugares, Palermo y la ciudad, los visitantes podían ver, como el símbolo del fin de una era, cadáveres colgados de los árboles. Algunos de los visitantes, cuentan los contemporáneos, se cubrían el rostro”.<sup>155</sup>

Con el objetivo de mantener en pie a las instituciones existentes, Urquiza convocó a todos los gobernadores provinciales a una reunión en San Nicolás de los Arroyos. Esta iniciativa dio paso a la reunión del Soberano Congreso Constituyente donde se debatieron tanto la estructura institucional del futuro Estado Nacional así como sus instancias fundacionales. En ese contexto de debate, la guerra como instrumento político ocupó un lugar central. ¿Cómo configurar un “orden” político devenido de la “guerra”?; ¿cómo justificar a un hecho de armas como estrategia fundacional de la nación?

### **Consideraciones finales**

Ejércitos y milicias contribuyeron en la conformación de nuevas facciones y de una nueva dirigencia en el norte que articuló poder político y poder militar. El Ejecutivo provincial se configuró sobre la base de estas premisas en el marco de un esquema republicano que promovió la división de poderes y la organización y puesta en funcionamiento de la Sala de Representantes. Sin embargo, la institución legislativa y

---

<sup>155</sup> Ricardo Salvatore, “Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)”, Noemí Goldman (Dir.) *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Tomo III, Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998, p 379.

electora del primer mandatario se vio prácticamente eclipsada por el omnímodo poder del gobernador, que anulaba la disidencia y obstruía la deliberación. Además del control sobre la Legislatura, el poder del gobernador se sustentaba esencialmente en el férreo control de la milicia provincial consolidado a través de la reorganización de la misma así como en la estrecha red de vinculaciones generadas con Comandantes Departamentales adictos. Estos últimos permitieron consolidar definitivamente el principio de “unanimitad” de opinión ya que el control político y social se materializó mediante sus amplios poderes militares, judiciales e incluso electorales. De esta manera se controlaron y frustraron conspiraciones y revoluciones erigidas en instancias informales de acción de la oposición, de promoción del cambio político y de derrocamiento y proclamación del gobernador.

Durante los años de adhesión al rosismo, la militarización del Estado Provincial y la consolidación de fuertes Ejecutivos con esencial apoyo de la milicia rural fueron vías centrales implementadas para reorganizar la provincia luego de la guerra. A su vez, en el marco de una estructura de tipo confederacional, el control político y económico de la región fue otro de las vías implementadas para garantizar no sólo el imperio del “federalismo” sino el poder del gobernador. Mediante la reproducción a nivel regional de una posición tolerante y a su vez paternal sustentada un incuestionable poder militar, Heredia, por ejemplo buscó controlar la política regional y garantizar su posición así como la de su provincia en la región y en la Confederación.

Los años de Heredia combinaron un discurso con principios republicanos, paternalistas y de unanimidad que más que una posición de tolerancia frente a la oposición, demandaban la concentración del poder y la reorientación de las lealtades en torno al gobernador, único capaz de garantizar el “orden político” en la provincia. En ese contexto se desarrolló la política de “fusión de los partidos” que, bajo los términos referidos, permitía a antiguos unitarios participar en la Legislatura. Esto contrastó con las estrategias implementadas por Rosas y el mismo Gutiérrez hasta avanzado su gobierno, donde la “unanimitad” implicaba la configuración de una “única opinión” garantizada por el aniquilamiento de la oposición.

La frecuente práctica de la guerra y el colapso institucional provincial devenido de la misma, tuvo como consecuencia la incorporación a la escena política las “asambleas populares”. Las mismas funcionaban como instancias plebiscitarias, directas e informales de manifestación de la “voluntad popular” y de proclamación de gobernadores. Su “voluntad” plasmada en un acta firmada por los asistentes, era

provisional hasta tanto se reinstalara la Sala de Representantes con todos sus poderes. Su práctica rememoraba a los desaparecidos Cabildos Abiertos. Sin embargo, su composición cívico-militar, urbana y rural, así como la ausencia de la deliberación otorgaban a las asambleas características particulares implementándose como prácticas populares de participación directa en la política, consecuentes de la guerra y convocadas por un jefe militar para reorganizar la provincia.

La organización del Ejército Provincial fue una característica central del Estado Provincial de los años de la Confederación rosista, y con ello se avanzó sobre el control político y social en la provincia. Alejandro Heredia organizó en primera medida, los cuerpos del interior de la provincia y recién luego de cuatro años, reorganizó la milicia cívica urbana. El objetivo era la centralización en manos del gobernador de una milicia fuertemente faccionalizada devenida de la revolución. Los Regimientos Departamentales eran de carácter regular y se componían de los domiciliados en el correspondiente distrito. Para el control de la milicia rural, el vínculo con los Comandantes Departamentales fue fundamental, en tanto proyectaban al interior el poder del gobernador. Luego de la década revolucionaria, el servicio de armas, organizado de forma corporativa, no sólo se asoció con el domicilio en la provincia sino con la vecindad y el ámbito urbano. Los “vecinos-ciudadanos” habitantes de la Capital estaban nucleados en la milicia cívica, y cumplían con un servicio de armas eventual y complementario en el Ejército Provincial, situación que se proyectó al período rosista.

El esquema de poder referido recibió su primer embate en los años de la “Coalición del Norte contra Rosas” (1839-1841). La institución legislativa, controlada ahora por los “liberales emigrados”, asumió el protagonismo de la política provincial, en detrimento del tradicional poder del Ejecutivo, ahora también en manos de los “liberales”. El objetivo centrado en promover cambios en la lógica política provincial, donde la división de poderes, las “libertades” individuales y la organización constitucional se priorizaron en la agenda gubernamental, modificó el rumbo tomado por la provincia en el contexto confederal rosista. A su vez, en contraste con los años de Heredia, la milicia cívica y urbana se constituyó esencialmente en el brazo armado del gobernador. Los cuerpos cívicos se reorganizaron sobre principios que ampliaron sus características e integraron a “todos los habitantes de la ciudad y sus suburbios”, anticipando algunas connotaciones de la Guardia Nacional. La milicia cívica reorganizada presentó características más amplias que el electorado evocado por la Ley de Elecciones de 1826 y se erigió en espacio de contacto del “ciudadano-vecino” y la

política. Esto se manifestó con claridad en el pronunciamiento de la Legislatura contra Rosas y en la posterior guerra emprendida. El mencionado pronunciamiento, evidenció la articulación de una lógica puramente institucional y legal con otra de tipo cívico-militar y grupal, que remitía a estrategias de “consentimiento” o de “respaldo” popular demandadas desde la Legislatura o desde el Poder Ejecutivo Provincial. Por su parte, el Ejército Revolucionario se conformó esencialmente por batallones cívicos, que en primera instancia se reunieron y respaldaron desde la plaza pública la posición tomada por la Sala frente al gobernador bonaerense, saliendo luego al campo de batalla.

Estos distanciamientos coyunturales entre los componentes políticos y militares de la considerada “ciudadanía provincial”, así como la fuerte asociación entre el concepto de ciudadanía y la vecindad, configuraron una noción de ciudadano aún fluctuante, cuyos componentes o alcances variaban influenciados por las circunstancias políticas y militares. Sin embargo, queda claro que estos años, las milicias provinciales expresaron la configuración de sistemas referenciales locales y personales, reforzando una noción de patriotismo en clave provincial y circunscripta esencialmente a la figura del gobernador. La participación en la milicia reflejaba más que un acto “ciudadano”, un acto de lealtad personal y territorial.

El emprendimiento armado se justificó mediante un discurso que reivindicaba la división de poderes, la soberanía provincial y la organización constitucional, frente a la “tiranía rosista”. Los fundamentos que legitimaron discursivamente la guerra contra Rosas también anticiparon algunos de los principios sobre los que se edificó la reorganización de la provincia luego de Caseros, dada la importancia otorgada a la Legislatura, a la Constitución y al concepto de “ciudadano armado”. A su vez, y más allá de asociarse con una atribución propia del “Estado Provincial”, la guerra se asumió como “criterio final de victoria política”, legitimada tanto por sus objetivos como por sus posibles logros, entre ellos, la organización constitucional republicana, que reformularía el actual “orden” provincial y confederal, implementado otro superior del existente.

El fracaso de esta aventura política y militar implicó la continuidad en la provincia del esquema de poder procedente de los años de Heredia. El Poder Ejecutivo reasumió su centralidad ahora en manos del Comandante de Río Chico, Celedonio Gutiérrez (1841-1852). Su gobierno se extendió por más de una década con el renovado aval de la Legislatura, eclipsada por el poder del gobernador. Los Regimientos Departamentales reasumieron su centralidad en el marco del Ejército Provincial y se reinstalaron como

fundamento del poder del primer mandatario. A diferencia de los años de Heredia, la milicia cívica fue controlada y subordinada por el Ejecutivo y su funcionamiento se reformuló, implementándose un servicio de tipo regular. De esa manera, los cuerpos cívicos urbanos también pasaron integrar el esquema de poder militar subordinado y centralizado por el gobernador, en el marco de la reactivación de un sistema de lealtades y de un concepto de patriotismo de fuertes connotaciones personales, locales y militares.

Evidentemente, la guerra y las milicias estaban íntimamente articuladas al desarrollo de la política provincial y regional. Esto se plasmó en el desarrollo institucional, en las características del Ejército Provincial y en la noción de ciudadanía. La guerra fue justificada como atribución de los Estados Provinciales y a su vez en términos morales, como instancia de reivindicación de las “libertades” y “soberanías” provinciales. Esto se evidenció también en el pronunciamiento liderado por Urquiza desde donde se legitimó la utilización de las armas para definir un conflicto de tipo político. Así, “legitimidad”, “violencia” y “orden político” se articularon en el discurso urquicista mediante un cúmulo de argumentaciones que asociaban principios jurídicos con elementos morales y con una concepción de la guerra como “criterio final de victoria política”. A su vez, en el caso de Urquiza, el discurso belicista profundizó sobre un concepto de patriotismo de connotaciones fraternales y supra-provinciales que colaboraron para dar un sentido común a la guerra emprendida y ganada.

Las nociones cívico-militares procedentes desde la “guerra victoriosa” contribuyeron a configurar un concepto de ciudadanía, donde el servicio militar adquirió el doble sentido de “deber-derecho”, y donde la guerra en clave revolucionaria fue interpretada como una vía de aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía.

La militarización de la vida política provincial se generalizó en las décadas posteriores a 1853, dada la magnificación de la guerra civil y su articulación con la configuración de un nuevo esquema de poder, el Estado Nacional, surgido también a partir de un enfrentamiento armado. La organización nacional, la institucionalización del nuevo Estado y la consolidación del poder central, implicaron un accidentado y largo proceso, íntimamente asociado con la reformulación de las atribuciones de las provincias y de los gobernadores-militares, bajo el imperativo de la Constitución Nacional de 1853, de las constituciones provinciales y del poder central. Esto se concretó recién en el año 1880.

Los años '50 en Tucumán proyectaron los comportamientos políticos locales característicos de los tiempos rosistas. Pronunciamientos militares, “asambleas” y

revoluciones se combinaron con la guerra interprovincial, todos derivados del regreso de los exiliados a partir de la fracasada Coalición del Norte, del conflicto entre la Confederación y Buenos Aires y de la realineación de las provincias del norte en torno al nuevo proyecto liderado en estos años por Urquiza, con centro en Paraná. En ese contexto, se dio la aparición de nuevos actores políticos de origen nacional, que canalizaron el conflicto “provincia-nación”, la reformulación de los poderes locales, la militarización de la vida política provincial, la guerra y la construcción de la ciudadanía: el “Ejército Nacional” y la “Guardia Nacional”. La vinculación de estos actores con el desarrollo de la política y con la reconfiguración de las instituciones provinciales es objeto de estudio del capítulo siguiente.